



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes  
Secretaría

**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 875 de 2022**

---

Carpetas Nos. 273/2020 y 2049/2021

Comisión de  
Educación y Cultura

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Delegación

PROFESORES DE IDIOMA ESPAÑOL

Delegación

MAESTRO JULIO CASTRO

Designación a la Escuela Nº 14 de Estación Pintado - Pueblo Barceló,  
departamento de Florida

HERMANAS LUISI

Designación a la Escuela de Tiempo Completo Nº 13 de la  
ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 11 de mayo de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Agustín Mazzini, Presidente (ad hoc).

Miembros: Señores Representantes Laura Burgoa, William Galiano, Felipe Schipani y Miguel Irrazábal.

Delegada de Sector: Señora Representante Nancy Núñez Soler.

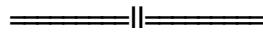
Asiste: Señor Representante Gustavo Guerrero.

Invitados: Por el Ministerio de Educación y Cultura, doctor Pablo Da Silveira, Ministro; doctor Pablo Landoni, Director General de Secretaría; licenciada Mariana Wainstein, Directora Nacional de Cultura; magister Gonzalo Baroni, Director Nacional de Educación; doctor Mariano Passaggio, Asesoría Letrada; doctor Gastón Gianero, Director Nacional de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y licenciada Carla Radaelli, Coordinadora del Área de Economía Creativa de la Dirección Nacional de Cultura.

Por la delegación de profesores de Idioma Español, profesora Virginia Bertora.

Secretaria: Señora María Elena Morán.

Prosecretaria: Señora Joseline Rattaro.



**SEÑORA SECRETARIA.-** Está abierto el acto.

Corresponde designar un presidente ad hoc.

(Diálogos)

—De acuerdo con lo conversado, se propone al señor diputado Agustín Mazzini García a tales efectos.

**SEÑORA SECRETARIA.-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Agustín Mazzini García)

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Educación y Cultura)

**SEÑOR PRESIDENTE AD HOC (Agustín Mazzini García).**- La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Ministerio de Educación y Cultura, integrada por el señor ministro, doctor Pablo Da Silveira; el director general de Secretaría, doctor Pablo Landoni; la directora nacional de Cultura, licenciada Mariana Wainstein; el doctor Mariano Passaggio, de Asesoría Letrada; el director nacional de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, doctor Gastón Gianero, y la coordinadora del Área de Economía Creativa de la Dirección Nacional de Cultura, licenciada Carla Radaelli.

Los hemos convocado, a través de un primer oficio y de un segundo oficio complementario, para conversar sobre la Resolución Nº 355/022 y sobre las denuncias penales hechas por el Ministerio a exjerarcas y funcionarios.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Muchas gracias por la convocatoria. Como siempre, no solo es un deber cívico, sino un placer explicar y ponernos a disposición para responder preguntas ante los representantes de la ciudadanía en el Parlamento.

Organizamos nuestro planteo en función de estos dos oficios y, si a ustedes les parece bien, procederíamos así: empezaríamos por el tema cultural, por eso me acompañan especialmente la directora nacional de Cultura, Mariana Wainstein y Carla Radaelli, que es la coordinadora del Área de Economía Creativa, dentro de la cual está la Secretaría del Conaef; es decir, es la persona que tiene una responsabilidad más directa sobre la parte operativa del sistema.

Una vez que ustedes consideren que ese tema está agotado, pasaríamos al segundo. El director nacional de Educación, Gonzalo Baroni, se va incorporar dentro de un rato, precisamente, para participar de esto. Y si ustedes no se oponen, una vez que terminemos de tratar el primer tema, liberaríamos a esta pobre gente para que se pueda retirar, y nosotros seguiríamos con el resto.

Teníamos pensado hacer una introducción inicial en dos partes. En la primera, la directora de Cultura y la coordinadora del Área van a explicar en qué consiste este mecanismo -que no es necesariamente fácil de entender-, para dar contexto y también para informar sobre lo que hemos hecho, desde que asumimos. Me anticipo a decir -aunque ellas van a abundar en el punto- que es un mecanismo en el que creemos y es bueno que exista, ya que genera consecuencias positivas para la cultura y para los agentes culturales.

Los problemas que enfrentamos no tienen que ver con la naturaleza misma del mecanismo -que hemos apoyado y que hemos intentado fortalecer y mejorar-, sino con

dificultades de funcionamiento que a lo largo del tiempo se generaron en su puesta en marcha.

Ellas van a explicar en qué consiste esto, cómo funciona, cómo ha sido su evolución a lo largo del tiempo y, luego, pasariamos a explicar el motivo específico de la consulta por parte de la Comisión, que es: ¿cuál es la naturaleza de las dificultades en las que nos encontramos? Esa tarea va a recaer en manos del director general de Secretaría del Ministerio, doctor Pablo Landoni, del director de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio, doctor Gastón Gianero, y del doctor Mariano Pasallo, que ha sido el instructor, tanto en el caso de las investigaciones administrativas como en el caso de los sumarios que están en curso.

Me gustaría adelantar algo en lo que ellos también van a abundar respecto de esta segunda parte del asunto. Me refiero a que hay cosas que podemos contar, porque quedaron en evidencia como resultado de las investigaciones administrativas, pero hay otras que todavía están protegidas bajo el secreto de sumario, porque esos sumarios no han terminado y, por lo tanto, hay algunas que no vamos a poder contar. Por ejemplo, no vamos poder dar los nombres de quiénes son los funcionarios involucrados. No es que vayamos a reservarnos eso datos, porque no queremos compartirlos con ustedes, sino porque la normativa nos impide avanzar en esa dirección. Pero, teniendo en cuenta ese límite, que nosotros no podemos mover, vamos a contárselos y explicárselos, con todo el detalle que podamos, cuál es la situación.

Si el señor presidente me permite, le cedería la palabra a la directora nacional de Cultura, para que empezara con la contextualización del tema.

**SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).**- Es un agrado estar aquí.

Quiero saludar a todos y, especialmente, a Miguel Irrazábal, que durante años fue director de Cultura de Durazno y con quien tuvimos varias oportunidades de reflexionar sobre estos temas tan importantes de la cultura y del apoyo a la cultura.

Como decía el señor ministro, los Fondos de Incentivo Cultural -como se llaman hoy- son un instrumento que apoyamos. Fueron creados en 2005, en la ley de presupuesto del primer gobierno del doctor Tabaré Vázquez, y llegaron con la convicción de un cambio filosófico en lo que es el auspicio y el patrocinio de la actividad cultural, por el cual el Estado, en lugar de ser el único mecenas, apoya a las empresas del sector privado que quieran apoyar emprendimientos culturales. El mecanismo no es tan complejo: las empresas apoyan emprendimientos culturales y el Estado cede un espacio fiscal, y desde ese espacio fiscal hay un retorno a las empresas que apoyan a los proyectos culturales.

Entonces, los Fondos de Incentivo Cultural constituyen una herramienta muy importante para la financiación de emprendimientos culturales, y también son un punto de encuentro entre los emprendedores culturales y gente de la sociedad que no se dedica a la actividad cultural, pero puede estar interesada en algún tema, ya sea por la cercanía a su empresa o por gusto personal. Es una manera de desarrollar el sentimiento de pertenencia de la sociedad a los emprendimientos culturales. En los países en los que el Estado abarca todo el auspicio, a veces, se desdibuja o desaparece ese espacio de encuentro.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**- Permítame que la interrumpa, directora, para ir bien a lo concreto y para que se entienda cómo funciona esto.

Hay un agente cultural que tiene un proyecto de algún tipo, por ejemplo, poner un espectáculo, hacer una gira artística, editar un libro o montar una exposición, pero para

financiar eso necesita dinero, y hay una empresa que está dispuesta a financiar esa actividad. A cambio de eso, el Ministerio de Educación y Cultura, como incentivo a que se genere esa clase de donaciones, le otorga a la empresa un certificado de crédito fiscal, que va a poder presentar a la hora de pagar impuestos. Tienen que ser empresas que estén pagando el impuesto a la renta. Con lo cual, el efecto es que el costo real de la donación para la empresa es menor, porque parte de la plata que puso en esa donación la descuenta por la vía de impuestos que no va a tener que pagar, y el Estado renuncia a cierto ingreso directo por la vía de impuestos, asumiendo, entre otras cosas, que esa actividad cultural va a generar ingresos por otro lado.

**SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).**- Este mecanismo era un reclamo de buena parte de los emprendedores culturales y de las empresas.

Cuando comenzó este período de gobierno era un reclamo, porque este instrumento -que acaba de explicar tan claramente el ministro- estaba bloqueado por problemas a los cuales no me voy a referir, pero es lo que encontramos. Como tenemos la convicción de que en nuestro país es muy necesario este tipo de mecanismo -porque el Estado no da abasto y no va a dar abasto; cada vez va a ser más complejo apoyar todas las actividades culturales, todos los emprendimientos, espectáculos, libros, películas que van a surgir en nuestro país-, nos resultaba muy importante y de urgente consideración hablar de este tema. Por eso, pusimos en la LUC dos temas que tenían que ver con esto, y que están incluidos en tres artículos.

Uno de ellos tiene que ver con la gobernanza de todo este tema, que era muy compleja y la simplificamos. El Conaef, que realiza todo esto y que es responsable, pasó de diecisiete miembros a ocho.

El otro artículo tiene que ver con la administración de fondos. El objetivo era quitar al Conaef la responsabilidad de administrar fondos y pasarlo a una institución idónea. Hoy en día, tenemos un convenio firmado con la Corporación Nacional para el Desarrollo, que va a ser la que se dedique a todos estos temas de administración de fondos. Con eso consideramos que podíamos comenzar a desintoxicar este sistema que se estaba bloqueando, y así lo hicimos.

Les voy a contar algunos datos, porque me parecen relevantes para este tema.

En el año 2020 se habilitó, nuevamente, un espacio fiscal de \$ 10.000.000, y se dio inicio a la nueva etapa de la herramienta de los Fondos de Incentivo Cultural en plena pandemia, lo que significó un fuerte estímulo al desarrollo del sector cultural. Se habilitaron, en ese momento, los setenta y cinco proyectos del registro 2018, que habían visto sus proyectos interrumpidos por la paralización de la herramienta. Once de estos setenta y cinco proyectos accedieron al espacio fiscal en 2020. En paralelo, las empresas aportantes comenzaron a beneficiarse de los incentivos fiscales que la herramienta brinda, a la vez que les permite asociar su imagen a proyectos artísticos culturales, en consonancia con los valores que estas representan. Diez empresas apoyaron a estos once proyectos; eso sucedió en 2020.

En el año 2021, se obtuvo un espacio fiscal de \$ 50.000.000, y hubo dos focos de beneficiarios. Se dio prórroga a los proyectos del registro 2018 para que pudieran culminarse, extendiendo la posibilidad de utilizar el espacio fiscal 2021.

Brevemente, quiero explicar que todos los años este sistema tiene una convocatoria. Hay proyectos culturales que pueden presentarse y así ingresar a un registro.

En agosto de 2021 se realizó una nueva convocatoria -luego de tres años-, generando un nuevo llamado, el cual culminó con la publicación de un registro de 278

proyectos. Para que tengan una idea del entusiasmo: se presentaron 322 proyectos, los cuales fueron chequeados y entraron al registro 278 proyectos de carácter artístico cultural, el cual no se había actualizado desde el año 2018. Dicho registro quedó conformado de la siguiente manera: artes visuales, diseño y fotografía, 15 proyectos; audiovisual -cine nacional-, 46 proyectos; artes escénicas y artes circenses, 29 proyectos; museos, espacios y eventos culturales, 60 proyectos; producción literaria y editorial cultural, 77 proyectos; música, 39 proyectos; turismo cultural y patrimonial, 12 proyectos

Convivieron en 2021, 353 proyectos: 75 que venían y le dimos prórroga, más estos 278, que comenzaron a utilizar el espacio fiscal. Los que utilizaron la herramienta fueron 47 proyectos, y se recibieron aportes de 66 empresas. El crecimiento del uso del espacio fiscal denota la devolución de la confianza en la utilización de la herramienta de los Fondos de Incentivo Cultural, tanto de parte de los promotores de los proyectos como de las empresas aportantes. Para la utilización del espacio fiscal habilitado en 2022, que es de \$ 42.320.000, están habilitados solamente los proyectos del nuevo registro. Por lo tanto, se puede decir que la herramienta está saneada, lo cual fue, desde el inicio de esta Administración, una prioridad.

Esta herramienta en funcionamiento activa todos los eslabones de la cadena de valor de los sectores artístico- culturales: la creación, la producción, la distribución, el consumo y el acceso. Tiene, además, un efecto multiplicador no solamente sectorial, sino que genera un derrame económico fuerte en otros rubros como el transporte, la hotelería, los oficios conexos, la educación y la gastronomía, fortaleciendo el patrimonio material e inmaterial de la identidad nacional.

Existen estudios realizados por la Cámara de Empresas y de Agentes Culturales del Uruguay y la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay que brindan estimación de cifras muy destacables en cuanto al alcance que genera cada proyecto a nivel laboral, ya sea de forma directa como indirecta, así como los beneficiarios que son impactados por cada proyecto.

Cada proyecto emplea, promedialmente, a dieciséis trabajadores de forma directa, y cuarenta y seis de forma indirecta. Ya se está trabajando en la confección del nuevo llamado de 2022, previéndose mantener la misma fecha: agosto. Esta fecha de lanzamiento permite acompañar la publicación del registro de proyectos resultantes con la planificación empresarial de su presupuesto, favoreciendo así la planificación publicitaria de cada empresa.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Resumiendo, nos encontramos con un instrumento de unos cuantos años de creación, que era bueno y saludable para la cultura, pero su utilización había sido bloqueada por la ministra de Educación y Cultura anterior en febrero de 2020, cuando dijo: frenamos la utilización de este mecanismo; no hay nuevas convocatorias y se interrumpen los pagos a emprendedores cuyos proyectos ya habían aceptado.

Había un grupo de proyectos que habían sido aceptados y contaban con recibir financiamiento, pero todo eso quedó interrumpido. ¿Por qué? Como resultado de que la Administración anterior había identificado que efectivamente había irregularidades en el funcionamiento. Es importante dejar claro este punto. Los que dijeron: "esto está funcionando mal y acá hay irregularidades preocupantes" no fuimos nosotros, fue la Administración anterior, que decidió iniciar una investigación administrativa en las últimas semanas de su gestión.

Frente a esta situación, en cuanto asumimos nos planteamos de inmediato tres objetivos: uno, profundizar esa investigación administrativa, que era muy incipiente y que

no permitía saber exactamente qué era lo que había pasado, cuál era el alcance y muchos menos, las eventuales responsabilidades individuales que pudieran existir. Esto que estoy diciendo son titulares que luego va a desarrollar el director general.

Por lo tanto, una primera decisión que tomamos fue profundizar esa investigación administrativa y, en el caso de que las conclusiones recomendaran el inicio de sumarios, los íbamos a hacer. Eso fue lo que exactamente sucedió.

Lo segundo que hicimos fue tratar de recomponer lo más rápido posible el funcionamiento de este mecanismo, porque los agentes culturales estaban planteando una demanda muy intensa al haberseles cortado una vía fundamental para el financiamiento de sus iniciativas. Hasta había un grupo de gestores culturales que decían: "nosotros tuvimos la expectativa legítima de que íbamos a recibir dinero en el marco de este asunto; nuestros proyectos fueron aprobados, reconocidos como financierables, incluso, incurrimos en costos y demás, y esa parte no se cumplió"

Entonces, el segundo objetivo fue tratar de poner nuevamente el instrumento en funcionamiento.

El tercer objetivo era ponerlo en funcionamiento, pero saneado y tomando las decisiones que previnieran la repetición de esta clase de eventos que habían ocurrido. Se tomó una serie de decisiones, siendo las más visibles las que mencionó la directora y las dos fueron por la vía de la LUC. El sistema tenía una gobernanza extremadamente compleja, siendo casi imposible administrar y tomar decisiones de gestión. Imaginen que, habiendo plata de por medio, proyectos y demás, es una gestión que tiene que hacerse muy ágilmente y con mucho control. Entonces, en primer lugar, decidimos simplificar la estructura de la gobernanza del Conaef.

En segundo término, decidimos -eso fue, debo decirlo, una obsesión personal de este ministro- que el Ministerio de Educación y Cultura no tocara más plata. El Ministerio de Educación y Cultura no es una estructura que tenga ni los procedimientos ni las fortalezas necesarias para manejar grandes cantidades de dinero. Hay otros ministerios que sí lo tienen, y el Ministerio de Educación y Cultura, por historia, por la clase de cosas a las que se dedica, no los tiene. Por lo tanto, pongamos la administración de plata en manos de profesionales en administración de plata. Y lo hicimos mediante dos caminos: por un artículo de la LUC se nos autorizó a establecer convenios con terceras partes que sí pudieran ocuparse de eso, y luego firmamos un convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo, que son justamente profesionales en eso. De esa manera, nosotros nos quedamos con la tarea de hacer la evaluación estrictamente artística y cultural; nosotros hacemos lo que sabemos; hacemos aquello para lo que tenemos capacidades, que es decir: este es un proyecto culturalmente valioso, este es un proyecto viable en términos artísticos o culturales, y merece ser integrado a este sistema. Pero la parte de la plata, de los controles, de las auditorías internas acerca de cómo se está manejando eso, vamos a ponerla en manos de profesionales, y por eso suscribimos este convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Esa fue, más o menos, la estrategia que definimos muy al principio de esta gestión, cuando nos encontramos con esta situación que -reitero- ya había sido calificada como problemática por la Administración anterior.

Si el presidente lo permite, me gustaría que el director general y las otras dos personas que entendieron más directamente en esta parte, explicaran cómo se dio la historia.

**SEÑOR LANDONI (Pablo).**- Como adelantaba el señor ministro, este proceso se inicia con la Resolución N° 173/020, de 13 de febrero 2020, cuando la entonces ministra

dispone la instrucción de una investigación administrativa relacionada con la gestión del Conaef. Dicha resolución se basa en un informe del entonces presidente de ese organismo, que indica que luego de acciones de arqueo, verificación de saldos y operaciones en el Banco de la República, se encuentra un faltante, es decir, que el saldo es inferior al que debería, y constata algunas irregularidades de tipo administrativa. Frente a ese informe, la ministra decide adoptar esa resolución.

Los días previos a la asunción de las nuevas autoridades, la ministra interina -porque la señora ministra no se encontraba en el país-, la subsecretaría de Educación y Cultura convoca a una reunión al futuro ministro y a la directora para informar acerca de esta circunstancia.

La investigación administrativa se tramita en la Dirección General de Secretaría, por parte del Área Jurídico Notarial, entre febrero y agosto del 2020. Debido a que la investigación administrativa concluyó, algunos de los hechos que ocurrieron entre los años 2012 y 2019 y que se pudieron constatar fueron los siguientes.

En primer lugar, un faltante de valores en las cuentas bancarias del Conaef. Asimismo, la existencia de constancias en virtud de las cuales se tramitaron certificados de crédito ante la DGI sin previa verificación de que se hizo efectivo el pago del aporte.

Para que se entienda, un ejemplo del nivel de ausencia de control fue que se expedieron constancias de aportes contra la presentación del ticket de depósito, sin verificar si el depósito efectivamente se había realizado.

También se constató la inexistencia de rendiciones de cuentas completas, es decir, falta de algunas o rendiciones incompletas por parte de promotores y beneficiarios de proyectos financiados.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Quiero explicar el segundo punto, para que se entienda la clase de debilidad de procedimientos.

Cuando uno hace un depósito en un cajero, recibe un ticket que no tiene valor probatorio alguno; es un ticket indicativo para quien hace el depósito. Yo puedo digitar que deposité US\$ 1.000.000, pero en el sobre puse \$ 20, y el cajero no tiene manera de saber si la cifra que digito coincide o no con la cifra que efectivamente puse; eso recién se verifica cuando se hace el arqueo. Uno de los hechos que ocurría era que yo declaraba que depositaba US\$ 1.000.000 y lo que aportaba como prueba era el ticket del cajero, y contra eso se emitía el certificado para presentar en la DGI.

**SEÑOR LANDONI (Pablo).-** También se constataron pagos en demasía o duplicados en algún caso, así como irregularidades documentales en la forma de llevar el libro de actas del Conaef.

En definitiva, de la investigación administrativa surgió un descontrol en los procedimientos administrativos del Consejo y de sus unidades de apoyo que produjeron o facilitaron faltantes de dinero y pérdidas para el Estado.

Por esta razón, el Ministerio de Educación y Cultura -como adelantó el señor ministro- adoptó un conjunto de medidas de mejoras administrativas -que fueron detalladas también por la directora nacional de Cultura-, que incluyeron cambios normativos en la Ley N° 19.889, y la firma del Contrato de Fideicomiso de Administración de Inversión Artístico- Cultural con la Corporación Nacional para el Desarrollo, aprobado por el señor ministro por la Resolución N° 1.547/021, de 23 de diciembre de 2021.

Por otra parte, la investigación administrativa culminó con la adopción, por parte del señor ministro, de la Resolución N° 682/020, de 27 de agosto de 2020, que dispuso,

como consecuencia de la investigación, en primer lugar, la instrucción de una serie de sumarios administrativos a funcionarios que estuvieron involucrados en la gestión de los fondos del Conaef, y -este es un dato importante- remitir las actuaciones administrativas a la Fiscalía General de la Nación, a la Dirección General Impositiva y al Tribunal de Cuentas.

Con más detalle, por nota del señor ministro, del señor fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, de 17 de setiembre de 2020, se remitió testimonio de las actuaciones -varias cajas-, del expediente caratulado "Conaef. Investigación Administrativa" y, dado que ya había denuncias previas de algunos particulares vinculados al Conaef, en la nota se solicitó que se remitieran los antecedentes a la Fiscalía Letrada Penal de Delitos Económicos y Complejos de Primer Turno, de Montevideo, y así lo dispuso el fiscal de Corte.

Los sumarios administrativos se encuentran en la fase final de sustanciación. En este sentido -como adelantó el ministro-, no podemos dar mayor información, pero sí una decisión que ha sido instruida por el señor ministro de que, en caso de que se verifiquen consecuencias financieras para la Administración, esos sumarios deben ser remitidos -como dispone la norma- al Tribunal de Cuentas a los efectos de expedirse si corresponde o no la aplicación del artículo 25 de la Constitución, que implica una repetición sobre el funcionario que haya generado un daño o algún perjuicio económico a la Administración.

En particular, es relevante informar que el Ministerio de Educación y Cultura ha sido notificado por la Fiscalía General de la Nación de la citación a funcionarios, exfuncionarios y directivos de empresas vinculados al Conaef. Esto fue dispuesto por la Fiscalía, en función de la comunicación que oportunamente se remitiera, a los efectos de indagar sobre posibles delitos en las actuaciones oportunamente remitidas por el Ministerio de Educación y Cultura. |En virtud de esa comunicación, ha comparecido a dichas audiencias un asesor letrado del Ministerio de Educación y Cultura, por haber sido el que comunicó y también, por ser el posible perjudicado por las acciones que se realizaron.

En síntesis: se ha procedido a indagar sobre las irregularidades denunciadas, se vienen procesando los procedimientos administrativos correspondientes y se ha puesto en conocimiento de los organismos de contralor y jurisdiccionales la información pertinente. En simultáneo, se han venido procesando mejoras de gestión y de procedimientos para que el Conaef, como valioso instrumento de promoción de la cultura, siga operando y dando garantías a todos los involucrados.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Me gustaría agregar algo acerca de los faltantes de dinero a los que se aludió aquí.

Al día de hoy, no es fácil aportar una cifra precisa. La estimación inicial -que, incluso, surgía de las actuaciones de la Administración anterior-, la ubicaba en el entorno de los \$ 8.000.000, pero eso puede variar. Puede variar al alza si aparecen nuevos casos que no han sido detectados o puede a la baja, porque hasta hoy el Banco de la República está generando información interna y aportándonos información, y puede surgir algún depósito que hasta ahora era inexistente porque aparece algún comprobante interno que demuestra que se hizo. Entonces, hay que ser prudentes en cuanto al tamaño del faltante, porque puede variar.

Lo cierto es que hubo todos estos errores de procedimiento -a nuestro juicio, extremadamente graves cuando se trata de manejar dineros ajenos-, que han quedado

muy acreditados, y hay un faltante significativo, cuyo monto más o menos exacto podremos conocer al final de todas estas actuaciones.

A grandes rasgos, esa es la situación.

**SEÑOR REPRESENTANTE GUERRERO (Gustavo).**- Me gustaría saber quiénes hacían los depósitos, a quiénes estaban dirigidos y quién hacía el desembolso. Esos puntos no me quedaron claro; sí entendí todo el procedimiento.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**- La que deposita dinero es la empresa. Si queda debidamente acreditado que el depósito es para un proyecto que fue seleccionado por el Conaef, recibe, a cambio, el certificado que puede presentar ante la DGI.

**SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).**- Quiero saludar al señor ministro y a las demás autoridades del Ministerio y agradecerles que nos acompañen en esta mañana.

Mi pregunta es si la primera actuación de las jerarquías del Ministerio en relación a estos hechos es la Resolución Nº 173, de 2020; imagino que será de enero o febrero. ¿Esa es la primera actuación o en el pasado -ya que, según el relato, estos hechos se suscitaron a partir del año 2012- hubo alguna otra denuncia de parte de funcionarios o autoridades del Ministerio?

**SEÑOR LANDONI (Pablo).**- Gracias por la pregunta.

Según la documentación que tenemos en el Ministerio de Educación y Cultura, la primera actuación vinculada a investigar es la Resolución Nº 173, de 13 de febrero del 2020.

En el curso de estas acciones y por alguna solicitud, hemos revisado el libro de actas. De allí surge que había alguna preocupación de distintos integrantes en momentos diferentes, pero no se concretaron en actuaciones.

El Conaef gestiona un fideicomiso. Por la información que tenemos, no se concretó ninguna acción administrativa de la Dirección Nacional de Cultura -donde opera el Conaef- ni del Ministerio.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**- Vale la pena agregar que, en ese momento, tampoco hubo una comunicación pública acerca de la naturaleza de las irregularidades detectadas. Sí se comunicó que el funcionamiento del sistema se interrumpía debido a problemas de funcionamiento. Lo cierto es que, en ese momento, no hubo ninguna comunicación a la ciudadanía acerca de la clase de problemas que se enfrentaba.

En algún lugar ya he contado cómo nos enteramos de esto; es una historia que describe un poco la situación

Ya se habían realizado las elecciones y la nueva Administración se estaba preparando para asumir. Ya se sabía quién iba a ser el nuevo ministro de Educación y Cultura. Cuando faltaba muy poquito para el cambio de mando, la subsecretaria -que en ese momento estaba actuando como ministra interina, porque la ministra estaba afuera del país-, maestra Edith Moraes -una persona por la que siento mucho aprecio-, me llamó y me dijo que necesitaba que nos viéramos antes de que se produjera el cambio de Administración. Tuvimos una reunión que ocurrió en los últimos minutos -diría- de la Administración anterior, porque sucedió el último viernes de febrero, antes del 1º de marzo -fecha en la que se producía el cambio; como recordarán, fue un día domingo-, a las 18 o 19 horas. Básicamente, en ese momento, la ministra interina -me estaba

esperando en la oficina con el expediente; no era muy grueso, porque tenía pocas semanas de desarrollo- me dio el siguiente mensaje: "Quiero que de esto te enteres por mí y no que lo descubras cuando hayas asumido el Ministerio. Está este problema y quiero que lo conozcas".

Quiere decir que, hasta ese momento, la difusión de la situación no había ocurrido.

Ese es el comienzo. Prácticamente, desde que llegamos al Ministerio empezamos a tomar decisiones respecto de esto porque horas antes de asumir teníamos claro que estaba en curso esta investigación y que existía este problema.

**SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).**- Se han relatado las presuntas irregularidades constatadas: faltantes de valores, pagos sin previa verificación, inexistencia de rendición de cuentas, pagos en demasía, duplicidad de pagos. Obviamente, sin pretender un detalle -porque no tienen por qué conocer esa información de memoria-, consulto: ¿en qué período se desarrollaron estos hechos presuntamente irregulares? Creo que el director general habló de que, a partir del año 2012, ya aparecen algunos de estos hechos. Me gustaría saber si hay algún período especial en el que se concentraron estos presuntos hechos irregulares.

**SEÑOR LANDONI (Pablo).**- La investigación se concentró en el período comprendido entre 2012 y 2019. Me aclaran los asesores que ya en el año 2018 hubo una denuncia de uno de los involucrados, en la que se constató cierto faltante de dinero, pero no se procedió a hacer ninguna investigación. Básicamente, ese problema se resolvió con una contribución económica del Ministerio. El fondo siguió operando hasta el 2019, cuando un nuevo presidente del Conaef se dio cuenta de este tipo de situaciones. Ese proceso culminó con la Resolución de febrero de 2020.

Entonces, la investigación de los hechos relatados va, fundamentalmente, de 2012 a 2019.

**SEÑOR PASSAGGIO (Mariano).**- Ratifico lo que acaba de mencionar el director general. En el año 2017, hubo una denuncia penal de un particular. En definitiva, por lo mismo que denunciaba el director general de Secretaría, esa denuncia terminó siendo archivada por la fiscalía competente. Por ese motivo es que las actuaciones originales son retomadas cuando el Ministerio pone en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación los hechos que surgen de la nueva investigación instruida. A esto se debe que existan dos números de noticia criminal asociados a esas actuaciones, concretamente, a esa investigación preliminar que lleva adelante la Fiscalía General de la Nación.

Por tanto, es correcto lo que mencionaba el director general.

**SEÑOR REPRESENTANTE IRRAZÁBAL (Miguel).**- Quiero agradecer en forma oficial y formal la presencia de la delegación

Entiendo que hechos como estos son tristes para todos, porque involucran a personas que trabajaron en cultura, y lo hicieron con mucho esfuerzo

También quiero valorar el esfuerzo, sobre todo, de Mariana y de su equipo, por mantener ese espacio fiscal. Hubo un esfuerzo muy grande de muchos actores para que estos fondos se aprobaran y existiera un espacio en el que la cultura tuviera el crecimiento que tanto le cuesta. Que haya ocurrido esto es malo para la cultura. Sin embargo, quiero rescatar algo bueno para la cultura: que los fondos siguen adelante y, como explicó Mariana, con montos bien interesantes. ¡Ojalá se sigan ampliando! Creo que esos fondos, bien administrados, son uno de los grandes caminos que tiene la cultura para crecer en este país.

**SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).**- Quiero entender un poco cómo funciona el Conaef.

Sé que es un órgano desconcentrado, que está bajo la órbita del Ministerio. Está integrado por representantes de diferentes organismos públicos y es presidido por el Ministerio de Educación y Cultura.

Me gustaría que las autoridades explicitaran cómo es el relacionamiento con ese Consejo; imagino que será a través de la Dirección Nacional de Cultura.

También quisiera saber cómo es el proceso de rendición de cuentas que hace el Consejo ante el Ministerio. Me gustaría que lo explicitaran un poco a los efectos de entender por dónde pueden venir las responsabilidades. Realmente, es llamativo que se haya comenzado a cometer una presunta irregularidad en el año 2012 y que, durante ocho años, internamente -representantes del Ministerio o de otros organismos-, nadie haya detectado esas irregularidades

También me gustaría que se nos explique cómo es el mecanismo de auditoría que ejerce el Ministerio sobre los fondos

Si pudieran aclarar estos aspectos, sería muy ilustrativo.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**- Voy a ceder el uso de la palabra a la directora nacional de Cultura y al director general de Secretaría para que expliquen este punto.

Previamente, me gustaría destacar que en esto hay dos etapas: cómo se hacía antes y cómo se está haciendo ahora.

Antes, todos los procesos -incluso, el de auditoría y control- se hacían en el Ministerio de Educación y Cultura. Como les mencioné, hicimos un convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo. Antes de entregar este asunto a la Corporación, pedimos un estudio a la Auditoría Interna de la Nación. Fuimos y le dijimos: "Queremos que auditén. Queremos que nos muestren una foto de cuál es la situación". De hecho, la auditoría hizo dos fotos de la situación y demostró que en el tiempo que nos llevó concretar el convenio con la Corporación y trasladar las responsabilidades, hubo mejoras. En la primera, estaba todo en rojo, por decirlo de una manera simple. Es decir que nosotros ya habíamos empezado a ordenar bastante la situación.

Actualmente, la que maneja el dinero, la que controla los procedimientos, la que se audita a sí misma y la que tiene que ser auditada en el manejo de los fondos, es la Corporación. Nosotros salimos de ese ámbito.

Insisto en un principio de gestión en el que este ministro cree mucho: uno no tiene que hacer las cosas que no está en condiciones de hacer bien. Este principio lo hemos aplicado en muchos aspectos. Por ejemplo, hasta la LUC y durante muchos años el Ministerio de Educación y Cultura tuvo el control de las instituciones privadas de educación preescolar o, como dice en términos tradicionales, de los jardines de infantes privados. La verdad es que el Ministerio no estaba equipado para hacer bien ese trabajo: había muy pocos supervisores y no existía una metodología común. En consecuencia, cómo le podía ir a una institución o a otra dependía de los criterios personales de cada supervisor. La institución que tenía una metodología común y experiencia en ese sentido era el INAU, porque desde hacía años supervisaba los CAIF. En la Ley de Urgente Consideración propusimos que esta actividad saliera de la órbita del MEC y pasara a la del INAU, porque no estamos en condiciones de hacer bien esa tarea. Yo tenía la obsesión personal de que un día pasara algo grave con un alumno de una de estas

instituciones y fuera nuestra responsabilidad, por no estar en condiciones de hacerla bien. Entonces, actualmente eso lo está haciendo el INAU.

Aprovecho esta oportunidad para hacer una aclaración. A veces, se dice por ahí que existe un afán del Ministerio de Educación y Cultura de aumentar sus áreas de competencia. No es así. En aquellas áreas en las que sí creemos que podemos hacerlo bien, asumimos las responsabilidades, pero en las que entendemos que la organización no está equipada para llevarlas adelante correctamente, con mucho gusto decimos que las tiene que hacer otro. Por eso, lo relativo a primera infancia se trasladó al INAU, y lo que tiene que ver con el manejo de fondos del Conaef, a la Corporación.

En definitiva, hay que contar cómo era la historia antes. Hoy en día, es bien diferente.

Gracias.

**SEÑORA WAINSTEIN (Mariana).**- Voy a referirme a la consulta del diputado Schipani.

Los cambios que se hicieron en la LUC tienen que ver con los puntos que observamos que eran debilidades de funcionamiento. Por lo menos, identificamos dos. Una, era la administración de fondos; en este punto, reitero todo lo que dijo el ministro. Entiendo que es mejor no tocar dinero en el MEC, y que esa tarea lo haga una institución idónea, porque eso fortalecería una de las grandes debilidades del sistema.

La otra tiene que ver con la integración del Conaef. Antes, había cinco ministerios: Industria, Energía y Minería; Turismo; Relaciones Exteriores; Educación y Cultura, y Economía y Finanzas. Ahora, solo hay dos ministerios: Educación y Cultura y Economía y Finanzas. Además, había cinco sectores artísticos. Actualmente, hay solo un representante -en lugar de cinco- de artistas y un representante de la Cámara de Empresas y Agentes Culturales del Uruguay. En realidad, este último integrante es un representante de los emprendedores culturales; en este caso, es de la Cámara, pero podría ser de otra institución. El hecho es que creemos esas son las personas idóneas, que saben ir a explicar y vender un proyecto cultural a una empresa, y concitar la atención. Los artistas no siempre tienen esa capacidad; por eso existe la figura del productor o del mediador entre los patrocinantes y el proyecto cultural.

Con estos dos cambios -dos ministerios en lugar de cinco y dos representantes de los emprendedores culturales en lugar de cinco-, la gestión mejoró.

Si analizan el libro de actas, se darán cuenta de que en este período ha habido cuarenta reuniones ordinarias y extraordinarias del Conaef. Esto era necesario -todavía lo es- para poder actuar con prudencia y observar cada uno de los pasos que se va dando

Además, hay un sistema de doble chequeo a nivel bancario

En fin: tratamos de armar todo un sistema muy cuidadoso hasta pasar el cien por ciento de la operativa a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Me parece que la pregunta del diputado tiene que ver con que el Consejo era muy grande y la secretaría técnica, muy pequeña, por lo cual era imposible controlar todo lo que se hacía. Ahora, tenemos un Consejo más reducido y una secretaría con contador y administrativas -personal aportado por el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Dirección Nacional de Cultura-, y se cuida cada paso. Hoy en día, en las reuniones del Conaef se hace una presentación de cada depósito bancario y se muestran los comprobantes. Cabe aclarar que los depósitos solo se pueden hacer solo por transferencia; antes se utilizaba el cheque. Por tanto, ahí también hay un cambio. La

transferencia se puede mostrar, se puede ver en pantalla y se puede comprobar. Entonces, en cada una de las reuniones del Conaef, para liberar dinero, primero, se chequea que la transferencia sea correcta. Ese es uno de los ejemplos más prácticos de cómo cambió la calidad de la gestión.

Por supuesto, el informe de la Auditoría Interna de la Nación es una guía. Tengamos en cuenta que eran nueve hallazgos. La idea es levantar uno a uno y, como decía el ministro, pasar del rojo al verde.. Al consolidarse la presencia de la Corporación Nacional para el Desarrollo, estos nueve hallazgos se terminan de pasar a un estado operativo total. Fuimos levantando cada uno de los problemas, analizándolos y actuando en consecuencia para brindar a los ciudadanos garantías en el manejo de estos fondos públicos.

**SEÑOR LANDONI (Pablo).**- Voy a intentar responder la pregunta. Uso el término "intentar" respecto a la naturaleza jurídica porque eso fue objeto de discusión intensa en este período.

Tengamos en cuenta que aquí se combinan un instrumento y tres dictámenes, que esta Administración quiso resolver con la nueva normativa establecida en la LUC.

Hay un contrato de fideicomiso de inversión. El Conaef administra, en tanto contratante de ese fideicomiso. Por un lado, firmó el Ministerio.

Leo el documento: El Estado, representado por la Ministra de Educación y Cultura, ingeniera María Simón, fideicomitente, y el Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artísticos Culturales, en adelante fiduciario [...]."

Este contrato también está firmado por el ex presidente del Conaef, doctor Hugo Achugar -que en ese momento era director nacional de Cultura-, por la escribana Doris Rodríguez y por Carlos Flanagan. Recordemos que es del 30 de junio de 2009.

El hecho es que el propio Consejo empieza a discutir su naturaleza jurídica.

En un informe del 16 de junio de 2017, el asesor jurídico, doctor Fagundez, sostiene que es una persona pública no estatal.

En un informe de abril de 2018, el asesor letrado de la Dirección Nacional de Cultura sostiene que es un desconcentrado.

Esta confusión respecto a su estatus jurídico se vio reflejada en su gestión frente a cuestionamientos de beneficiarios respecto a las decisiones que el Conaef adoptaba.

Esta Administración cambió la integración. De acuerdo al último informe jurídico, lo trata como un desconcentrado. Por tanto, mientras los fondos no pasan a la Corporación Nacional para el Desarrollo, utiliza los mecanismos regulares de control, es decir, doble firma y revisión de cada uno de los procesos.

Entonces, este asunto fue objeto de análisis con anterioridad y no hubo una decisión final hasta que el cambio normativo puso claridad en la situación.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**- Voy a tratar de terminar de contestar las preocupaciones del diputado Schipani

Había un informe de la Auditoría Interna de la Nación de 2018. Es decir que tenemos la foto a 2018, según la Auditoría, sobre cómo funcionaba el Conaef.

En ese momento, la Auditoría registró nueve hallazgos de gravedad extrema o alta: seis de gravedad extrema y el resto, de gravedad alta. Los detalle: ambiente de control, extremo; criticidad, extrema; bases para presentación de proyectos y criterios para su análisis, criticidad extrema; selección de proyectos, criticidad extrema; administración

relativa a las constancias de aporte, criticidad extrema; liberación de fondos, criticidad extrema; rendiciones de cuenta, criticidad extrema; evaluación de proyectos, criticidad alta; registros y confiabilidad de la información, criticidad alta; inscripciones y presentaciones en los organismos de Estado, criticidad alta.

Insisto: esta es la visión de la Auditoría Interna de la Nación al año 2018. No es nuestra visión.

(Ingresá a sala el director nacional de Educación, magíster Gonzalo Baroni)

—Mientras procesábamos la transición hacia la Corporación, le pedimos a la Auditoría Internación que repitiera el estudio.

En esa foto, que es de 2021 -en un momento en el que todavía no se había terminado de concretar el pasaje; estábamos emprolijándolo-, la cantidad de hallazgos con criticidad extrema se reduce a cero. Es decir que en 2018, había seis con criticidad extrema y en 2021, no había ninguno

Sí hay tres con criticidad baja: ambiente de control, liberación de fondos y rendición de cuentas; cuatro con criticidad media: bases para la presentación de proyectos y criterios para su análisis, selección de proyectos, administración relativa, y constancias de aporte y evaluación de proyectos; y dos con criticidad alta: registros y confiabilidad de información e inscripciones y presentaciones a los organismos del Estado.

Proyectamos volver a pedir a la Auditoría Interna que haga este trabajo en 2023, una vez que haya terminado el proceso de ordenamiento y de traslado de responsabilidades a la Corporación. Confiamos en que, en ese momento, todo dé verde.

Estos comentarios les dan una idea de cómo ha ido evolucionando la situación.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Damos la bienvenida al magíster Gonzalo Baroni, director nacional de Educación, quien se acaba de incorporar a la reunión.

Si les parece, cerramos la discusión de este asunto y pasamos al siguiente.

(Apoyados)

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Entonces, si están de acuerdo, liberamos a los integrantes de la delegación que no tienen que ver con ese tema y quedamos en sala el director general de Secretaría, el director nacional de Educación y yo.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión les agradece su presencia.

(Se retira de sala parte de la delegación del Ministerio de Educación y Cultura)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Manteniendo el criterio de trabajo, primero escucharemos la exposición del Ministerio y luego los señores legisladores podrán hacer las consultas pertinentes.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Si entiendo bien, la preocupación de la Comisión es conocer más detalles acerca del proceso de avance hacia una formación docente de carácter universitario.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Exactamente.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Me gustaría plantear algunos elementos de contexto y luego quedar a disposición para responder sus preguntas.

Como ustedes saben, tenemos una demanda largamente insatisfecha que tiene que ver con una particularidad de nuestro país referida a que la formación docente en Uruguay no tiene carácter universitario, sino terciario. De algún modo, esa es una rareza, porque cuando uno compara los países que tienen sistemas educativos maduros aprecia que normalmente la formación docente tiene carácter universitario, y que quien recibe un título de maestro o profesor en educación media está aprobando una licenciatura universitaria. Uruguay tiene una incongruencia basada en razones históricas -seguramente muchos de ustedes la conocen- que tiene que ver con lo que se suele llamar el contencioso Grompone- Vaz Ferreira, que nos aleja de esa tendencia internacional. Tenemos un sistema educativo maduro -de acuerdo con los criterios habituales con los que se evalúa el grado de madurez de los sistemas educativos-, pero nuestros docentes no tienen títulos que posean reconocimiento universitario. Insisto en que esa es una rareza en términos comparativos y, además, implica la ausencia de respuesta a un largo reclamo de nuestros docentes que, desde hace mucho tiempo aspiran, con toda legitimidad, a tener una formación docente con título universitario.

¿Por qué es razonable esta demanda? Por varias razones. En primer lugar, porque influye sobre eso tan importante, de lo que tantas veces hablamos todos: la valoración social de la profesión docente. Lamentablemente, el país ha sufrido, a lo largo de un proceso que se mide en décadas, una pérdida de valoración social de la formación docente. Ser docente de Secundaria en los años cuarenta o cincuenta representaba un lugar de mucho prestigio y valoración social en el Uruguay; eso se ha ido deteriorando, y es un diagnóstico que compartimos y que nos preocupa a todos.

En segundo término, tiene consecuencias concretas para la vida de determinadas personas. Si uno tiene un título de formación docente y quiere seguir haciendo estudios de posgrado en Uruguay puede hacerlo -de hecho ANEP junto con el IPES y la Universidad de la República tienen todo un camino por el cual se puede acceder a maestrías universitarias y en el sector privado también pueden hacerse-, pero fuera de aquí eso depende de si el país que recibe tiene claro o no cómo es la cosa acá. Es relativamente frecuente que docentes inquietos, que encuentran la oportunidad de formarse en países que tienen poca noción de cómo son las cosas en Uruguay, se encuentren ante una situación en la que les digan: "Este no es un título universitario y para hacer un posgrado universitario usted necesita un título de ese nivel". Por esta clase de razones hay un consenso que atraviesa el sistema político acerca de que es importante avanzar hacia una formación docente de nivel universitario.

Yo diría que este es un tema en el que coincidimos todos los partidos, lo que es bueno, y la actual oposición, cuando fue gobierno, lo consideró tan importante que intentó tres veces concretar una formación docente de tipo universitario. La primera vez fue en 2008, cuando se aprobó la Ley de General de Educación, y todo su Capítulo XII, titulado Instituto Universitario de Educación, propone la instalación de una entidad de formación docente universitaria que otorgue títulos universitarios. Este capítulo tiene una historia muy rara en la vida del país, porque se aprobó en 2008, forma parte de la Ley General de Educación, pero nunca se hizo el menor intento por aplicarlo. De algún modo, se actuó como si este capítulo no fuera aprobado o no existiera. Eso se debió a que los asesores jurídicos de los gobiernos de la época advirtieran, de manera insistente y consistente, que este capítulo era absolutamente inconstitucional y que cualquier intento de aplicarlo iba a traer problemas.

¿Por qué era inconstitucional? La redacción no era demasiado precisa, pero se podía interpretar de dos maneras. Una, era que se estuviera creando dentro de ANEP un instituto que emitiera títulos universitarios, pero el problema es que dentro de sus cometidos no está impartir la enseñanza universitaria y todos sabemos que ahí hay una

gran diferencia entre el derecho público y el privado. En el derecho privado podemos hacer todo lo que queramos, excepto lo que la ley nos prohíbe, mientras que un organismo del Estado solo se puede hacer aquello para lo que fue creado; eso ayuda a evitar que UTE, por ejemplo, se ponga a imprimir moneda, ANEP busque petróleo, o Ancap haga otra tarea, lo cual sería un caos absoluto. Entonces, hay un principio básico del derecho público que determina que un organismo solo pueda cumplir aquellos cometidos que están especificados en la ley que lo creó, y en los cometidos de ANEP no está impartir educación universitaria. Por lo tanto, hay un impedimento ya no legal, sino constitucional para hacerlo.

La otra interpretación posible de ese capítulo era que se estuviera creando un nuevo ente autónomo, en cuyos cometidos estuviera impartir educación universitaria. El problema es que para crear un ente autónomo se necesita una mayoría de dos tercios, que no se había alcanzado cuando se aprobó esa ley. Por lo tanto, se fuera por un camino o por otro, de acuerdo con esas lecturas, este capítulo era irremediablemente inconstitucional. Eso no lo decía la oposición, sino los asesores jurídicos de los gobiernos de la época, quienes razonablemente expresaron a los gobernantes: "No intenten aplicar esto porque no camina". Les hicieron caso, y la prueba es que nunca más se habló de esto. Entre 2008 y 2020 este capítulo que creaba el Instituto Universitario de Educación estuvo perfectamente vigente, pero nadie intentó tomar decisiones en este marco.

Ese fue el primer intento de los gobiernos del Frente Amplio y luego hubo otros dos, que fueron los de crear una universidad de la educación, ahí sí por un camino constitucional que consistía en decir: "Vamos a crear un ente autónomo en cuyos cometidos esté bien especificado que se va a tratar de eso". Ese era un camino constitucional, pero el problema es que hacían falta dos tercios, porque estamos aprobando un ente autónomo y la Constitución exige esa mayoría. Esos dos tercios no se lograron en ninguna de las dos ocasiones, porque -como todos sabemos- el sistema político uruguayo está dividido en mitades acerca de cómo debería organizarse el gobierno de una nueva universidad pública. El oficialismo de la época dos veces intentó instalar una universidad cogobernada al estilo de la Universidad de la República, pero la oposición de la época dijo: "No acompañamos eso". No hubo negociación, ya que ninguna de las dos partes estuvo dispuesta a modificar su posición ni a proponer fórmulas intermedias y el resultado fue que ninguno de esos proyectos de ley consiguió la aprobación parlamentaria.

Lo que me interesa no es esta historia de intentos que no prosperaron, sino decir que si el Frente Amplio, en sus gobiernos, tres veces intentó crear una formación docente de nivel universitario no hay mayor prueba que esa en cuanto a considerar que es importante, y nosotros -el actual oficialismo- también entendemos que lo es. Entonces, hay una paradoja: todos estamos de acuerdo en que hay que ir en esa dirección, pero hasta ahora hemos fracasado en los intentos de concretarlo; pasan los años, las décadas y seguimos sin tener una formación docente de tipo universitario.

Cuando la ciudadanía decidió que nos tocara ser gobierno nosotros teníamos claro que no queríamos repetir esa historia; no queríamos ir con el modelo que a nosotros nos parecía bien y no llegar a los dos tercios, porque eso implicaba más demoras, más retrasos y más costos para nuestros docentes. Entonces, optamos por un camino alternativo que tiene muchos antecedentes en el país y que, además, está alineado con buenas prácticas institucionales de la actualidad. Hay una manera tradicional de hacer las cosas en materia de políticas públicas, que implica que para impulsar una política pública haya que crear una institución, y hay una manera más moderna de encarar el asunto que consiste en decir que no tenemos por qué crear una institución, sino que debemos crear programas interinstitucionales que permitan cumplir ciertos objetivos.

Les pongo un ejemplo, particularmente exitoso y temprano -Uruguay estuvo muy a la vanguardia en esto- que ilustra este punto: el Pedeciba (Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas). Cuando Uruguay volvió a la democracia en los años ochenta, uno de los segmentos claros del diagnóstico en materia de educación superior era que no formaba científicos con nivel de posgrado; no los formaba; se les llamaba doctor o doctora en medicina, pero no eran doctores en el sentido académico. Había carreras de grado con un fuerte sesgo profesionalita, pero no formábamos investigadores en ciencias básicas.

El doctor Caldeyro Barcia y otras figuras legendarias de aquella época dijeron: "Tenemos que cambiar esta situación". Si queremos poner a Uruguay en el mapa de la investigación científica y, además, evitar que nos pase lo que pasa, es decir que aquellos muchachos que se van a hacer el posgrado afuera nunca vuelvan -especialmente los buenos, porque se los quedan- tenemos que desarrollar formación de posgrado en inversión científica en Uruguay. Tenemos que formar matemáticos, biólogos, físicos, con nivel de posgrado. Se podría haber creado una institución como un centro universitario de posgrado o de ciencias básicas, pero se optó por el camino moderno: se creó un programa que no coincide con los límites de ninguna institución, ya que tiene una pata puesta en la Universidad de la República y otra en el Ministerio de Educación y Cultura. En resumen, así funciona hasta hoy. El Pedeciba -no preciso decírselo a ustedes- ha sido un formidable instrumento de formación de científicos altamente calificados en Uruguay y uno de los pilares de un logro en el que tenemos que seguir avanzando; es un logro porque hoy el país tiene mucha más capacidad de retener científicos de la que tenía en los años ochenta. Ojalá tuviéramos más, y debemos trabajar para que haya más, pero ha habido una mejora notable en la comunidad científica uruguaya, ya que es más numerosa, más potente y de mejor calidad. Cabe destacar que tuvimos una experiencia en los dos años de pandemia que lo confirma, lo que, entre otras cosas, fue gracias al Pedeciba que, insisto, no es una institución, sino un programa. Ese fue el primer antecedente que tuvimos presente. El segundo antecedente tenía que ver con cómo reconocer carácter universitario a los títulos de formación docente, cuando la Constitución encomienda a la ANEP la formación de docentes y deja su supervisión a cargo de instituciones privadas.

Ahí aparece otro precedente muy importante, que es la formación policial y militar. Esta formación, obviamente, está en manos de los ministerios del Interior o de Defensa Nacional y -como también es obvio- no está dentro de sus cometidos otorgar títulos universitarios; no pueden hacerlo. Sin embargo, históricamente, en esos ámbitos empezaron a desarrollarse programas de formación de mucha calidad. Como ejemplo podemos citar la maestría en logística del Calen (Centro de Altos Estudios Nacionales), del Ejército Nacional, que probablemente siga siendo la mejor del Uruguay. Sin embargo, los estudiantes militares de esa maestría son una minoría, ya que la mayor parte son civiles que después trabajan en la industria o el Estado.

Cuando empezó ese curso no era una maestría y se pensó: "¿Cómo podemos darle carácter de maestría? En ese sentido, por razones que tienen que ver con los cometidos legales del Ministerio, hace muchos años se optó por el camino -siguiendo con el ejemplo citado- según el cual el Calen organiza su formación, emite un título que no tiene carácter universitario, y el Ministerio de Educación y Cultura, una vez realizados ciertos controles y verificados ciertos niveles de calidad, le reconoce a ese título el carácter de maestría universitaria.

Esto es algo que se viene haciendo desde hace años sobre la base de decretos; muchas cosas en la educación funcionan sobre esa base. Por ejemplo, todo el sistema de universidades privadas en Uruguay funciona sobre la base de decretos de ley.

Eso sucedió hasta que en 2018 -creo-, con mayoría parlamentaria del Frente Amplio, se aprobó una ley que le da reconocimiento legal a este mecanismo. Sigue funcionando igual, pero su base ya no es un decreto, sino una ley de formación policial y militar que legitima y da carácter legal a esta práctica que se arrastra durante décadas.

A la luz de estos antecedentes nosotros desarrollamos una estrategia orientada a superar esta paradoja, ya que si bien todos queremos una formación docente con reconocimiento universitario hasta ahora no había caminos prácticos que nos permitieran desarrollarla.

En definitiva, el camino consiste en hacer con la formación docente algo similar -salvando las distancias- a lo que se hace con la formación policial y militar. Entonces, ANEP sigue teniendo, porque así lo establece la Constitución, el cometido de organizar y supervisar la formación de nuestros docentes. Por consiguiente, sigue emitiendo los títulos de siempre y no va a dejar de hacerlo.

La falsedad que se repitió muchas veces durante la campaña contra la LUC era que iban a desaparecer el título de maestro y los títulos de profesor de educación media. Eso no es así. Los títulos siguen existiendo y teniendo el valor que tienen. Por ejemplo, todos sabemos que a diferencia de lo que pasa en la educación media, para estar al frente de un grupo en enseñanza primaria es obligatorio, por ley, tener título de maestro. Ese título de maestro que habilita a enseñar en una escuela es el que da la ANEP. Eso va a seguir siendo así y no cambiará porque lo dice la Constitución y nosotros la respetamos. Lo que hacemos frente a ese título, cumplidas ciertas condiciones y verificaciones, es reconocer su carácter universitario. Se respetan los cometidos constitucionales de ANEP, se respetan los cometidos constitucionales del MEC, y se destraba una situación que estaba trabada desde hace décadas.

Esa es la estrategia que presentamos con más detalle en la oportunidad en que vinimos al Parlamento a defender el entonces proyecto de Ley de Urgente Consideración, pero además lo dijimos todo el tiempo.

Quisiera recordarles que -como ustedes saben- la actual coalición de gobierno se presentó a la segunda vuelta electoral con un programa llamado Compromiso por el País, donde se resume el contrato de esa coalición multicolor, republicana, o como quieran llamarle, ante la ciudadanía. En distintas áreas de actividad nos comprometimos ante la población a que en caso de ganar llevaríamos adelante ciertas iniciativas, y le pedimos a la ciudadanía el voto para concretar esas propuestas.

Si ustedes miran el capítulo 8, que se llama: Transformar la Educación, podrán apreciar que hay un punto que dice: "Plan nacional de fortalecimiento de la profesión docente, que incluya un sistema de formación universitaria con un marco común y diversidad de instituciones formadoras". Este objetivo fue abordado por los cinco partidos que conforman la coalición, formó parte del compromiso con los ciudadanos, y fue una de las razones por las cuales se le pidió el voto a los ciudadanos.

Lo mismo pasa si miramos el Plan de Política Educativa Nacional 2020- 2025, que es una innovación que trajo la LUC. A partir de ahora, cada gobierno que asuma deberá contar a los ciudadanos cuál va a ser su política educativa; va a tener que presentar sus líneas estratégicas fundamentales, sus objetivos y sus metas ante la Asamblea General, como lugar privilegiado donde están los representantes de la ciudadanía.

Si ustedes miran el Plan de Política Educativa Nacional 2025, apreciarán que en el punto 5.2 expresa: "[...] Procedimiento voluntario de reconocimiento del carácter universitario de carreras de formación en educación. [...] Metas -5.2.1. Aprobación de un

marco jurídico general. [...]", lo que tiene que ver con los artículos de la LUC más el decreto, la resolución, y otras cosas que van a venir.

El financiamiento del programa es algo que se hizo en ocasión de la ley de presupuesto, porque se reservó una cantidad importante de recursos para financiarlo. Después podemos ahondar en ese tema.

La Meta. 5.2. refería al un "Seminario preparatorio", que fue el seminario en Nuevos Rumbos, que hicimos el año pasado.

La Meta. 5.2.4. consistía en la "Definición del currículum mínimo común y de las condiciones generales de funcionamiento de los nuevos programas universitarios de formación en educación", que es lo que hace el decreto que se emitió hace unas semanas.

La Meta. 5.2.5. era la "Constitución de un Consejo Consultivo específico que funcionará en el Área de Educación Superior del MEC". Podemos dar la noticia de que ya se ha concretado su integración, y esperamos que el presidente de la República lo firme la semana que viene; yo ya lo firmé y ya salió del Ministerio a la Presidencia. El presidente hará un viaje corto en estos días, pero confiamos en que a su regreso lo esté firmando.

¿Qué es lo que está pasando ahora, que ha generado algún revuelo? Es, simplemente, el cumplimiento de lo que todo el tiempo dijimos que íbamos a hacer; lo que anunciamos a la ciudadanía al momento de pedirle el voto, y lo que anunciamos cuando elaboramos este instrumento que es el Plan de Política Educativa Nacional, con más detalles.

Lo que explicamos cada vez que defendimos los artículos de la LUC -figura en las versiones taquigráficas- fue que eran necesarios porque constituyan la base para llevar adelante este proceso. No hay ninguna sorpresa; no hay nada nuevo; no hay nada que no se conociera. No hay ningún cambio de rumbo que permita decir: "Engañaron a la gente, porque iban a ir por un lado y están yendo para otro". Estamos haciendo exactamente lo que veníamos diciendo que íbamos a hacer desde el año 2019. Y lo estamos haciendo con la voluntad política de romper este bloqueo que nadie quiere, con un diagnóstico nuestro acerca de cuál es la manera de romperlo y que, por supuesto, no tiene por qué ser compartido, pero tenemos a nuestro favor que todos los intentos anteriores fracasaron. Así que probar algo nuevo, parece justificable y razonable. Además, lo estamos haciendo -me importa mucho decir esto- en estricto respeto del orden constitucional y legal. Aquí no hay avasallamiento de ninguna autonomía. Acá no hay desconocimiento de ningún límite institucional. Estamos haciendo las cosas respetando los cometidos que cada organismo tiene; eso sí, lo estamos haciendo dialogando. Nosotros respetamos mucho la autonomía, pero tenemos la impresión de que en los últimos años se había desarrollado una interpretación rara de la autonomía, que implicaba que no solo no había que avasallar los límites institucionales -lo que está bien-, sino que además no se podía conversar ni coordinar. Nosotros estamos totalmente en contra de esa lectura de la autonomía. Respetando escrupulosamente la autonomía creemos que en el marco de ella es posible coordinar esfuerzos, sumar fuerzas y tener rumbos comunes.

Si ustedes miran este Plan de Política Educativa Nacional podrán comprobar que no es la suma de las planificaciones estratégicas de ANEP, del MEC, del Ceibal, del Ineed, o cosas por el estilo; es una planificación estratégica acordada por todos esos agentes y no impuesta por nadie. Es acordada y coordinada. Entonces, hay líneas comunes, y cuando ustedes ven cómo se descompone observan que esto corresponde a la ANEP, ya que está dentro de sus atribuciones y cometidos; esto corresponde al MEC porque está en

sus atribuciones y cometidos, y lo otro corresponde al Ineed, y cosas por el estilo. Estamos en esa línea de coordinar todo lo que se puede dentro de los límites institucionales legítimos.

Voy a poner un ejemplo que a mi juicio ilustra esto que no es un cambio normativo, sino que es un cambio de mentalidad. El Ceibal tiene un directorio de cuatro integrantes: uno es un delegado de ANEP; otro, del Ministerio de Educación y Cultura; otro, del Ministerio de Economía y Finanzas, y el cuarto es el presidente de Ceibal. En general -en el día de ayer Ceibal cumplió quince años-, a este directorio iban en representación de ANEP y del MEC funcionarios de rango medio. Nosotros decidimos que el representante de ANEP en el directorio de Ceibal iba a ser el presidente del Codicén, y que el representante del Ministerio de Educación y Cultura en el directorio de ANEP iba a ser el ministro. Decidimos no mandar delegados. Además, pedimos a la ministra de Economía que también pusiera un representante de alto rango, por lo que está la contadora general de la Nación. ¿Por qué? Porque así convertimos ese ámbito en uno de discusión y de generación de políticas educativas. Estamos cada quince días sentados, cuatro o cinco horas, discutiendo sobre acciones educativas.

¿Se modificó el orden legal de Ceibal? No; es el mismo. El orden dice que debe haber un representante de ANEP; no prohíbe que el representante de ANEP sea el presidente del Codicén. Simplemente, no se había hecho hasta ahora.

¿Hay un avasallamiento de los cometidos de cada uno? No; si el presidente del Codicén no está de acuerdo con una propuesta que se está discutiendo en el Consejo Directivo de Ceibal no se va a hacer. Y así, sucesivamente.

|Entonces, lo que hay acá es, en el marco de normas constitucionales y legales -que respetamos más que nadie, o igual que los que más, pero no menos que nadie-, estamos trabajando con otra mentalidad, que nos parece necesaria, que nos parece necesaria para cambiar. Me parece una coincidencia muy feliz que estemos teniendo esta conversación al día siguiente de haberse divulgado una encuesta de opinión pública de una empresa muy conocida que dice que prácticamente el 80 % de los uruguayos opina que hay que hacer cambios en la educación y que una cómoda mayoría absoluta dice que hay que hacer cambios grandes. El mensaje de la ciudadanía contundente en esa clase de encuestas es: "No podemos seguir como estamos; tenemos que hacer cosas nuevas para tratar de resolver problemas que arrastramos desde hace demasiado tiempo". Eso es lo que estamos haciendo e, insisto, de una manera transparente, anunciada, previsible, sometida al escrutinio ciudadano.

Este sería el marco general.

Con mucho gusto, vamos a contestar todas las inquietudes y preguntas que ustedes tengan.

**SEÑOR REPRESENTANTE GUERRERO (Gustavo).**- Hace un rato hice una pregunta muy concreta y omití saludarlos. Por lo tanto, saludo ahora al señor ministro, al director general de Secretaría, al director nacional de Educación y al resto de la delegación.

Esto es muy importante para nosotros y lo tomamos con mucha responsabilidad porque nos preocupan muchas cosas que están pasando en la educación y, particularmente, todo este tema de la formación docente, porque, además, somos docentes y tenemos el título de profesor de matemática, en mi caso particular, como egresado del IPA.

Primero, quiero pedirles disculpas porque capaz que voy a ser un poco extenso en algunas cosas.

Mi intención es hablar con el mismo respeto con que lo hace el señor ministro. Acostumbramos manejar argumentos, a veces con contundencia, pero siempre sobre la base del respeto de la opinión de los demás.

Voy a hacer algunas puntualizaciones previas y, luego, una cantidad de preguntas. Previamente, pido disculpas si son muchas, pero quiero aprovechar esta instancia con el señor ministro y con quienes son responsables de llevar adelante la política educativa en nuestro país, que se lo ganaron con todo derecho en las urnas -eso no se puede dejar de reconocer-, para hacer algunas puntualizaciones y preguntas concretas.

Con todo respeto, quiero decir que tengo grandes discrepancias y que creo que la línea del Ministerio en este sentido es profundamente equivocada.

En primer lugar, la demanda insatisfecha que detalló el ministro es tal cual. Considero que no se llegó al anhelo y al reclamo de los docentes -que ahora voy a explicitar-, de los estudiantes, de quienes estamos en la educación, porque hay miradas distintas y no hubo voluntad política para hacerlo. Yo le recuerdo al señor ministro -no lo mencionó, pero lo tiene claro- que en la tercera presentación de lo que fue el proyecto de ley de creación de la Universidad de la Educación, el Partido Colorado votó su aprobación en la Cámara de Diputados, y faltó un voto en el Senado; no era solo el Frente Amplio.

Personalmente, estoy convencido de que si hubiera alguna instancia de intercambio, probablemente, podríamos llegar a algunos acuerdos. Y hablo en nombre del Frente Amplio porque lo hemos discutido en varias instancias. No vamos a claudicar en ningún momento en defender la formación universitaria tal como nosotros la concebimos, y van a contar con el Frente Amplio -y hablo en nombre del Frente Amplio- para que se transite por un camino de formación universitaria real en la formación en educación, porque es más allá de la formación docente. Digo esto porque hay algunas carreras que no están reconocidas en la resolución, aspecto sobre el cual voy a formular algunas preguntas.

El ministro hizo alusión a lo que estaba integrado en la ley, que era el IUDE. Al respecto, concuerdo con algunas cosas y con otras, no. Después voy a leer la versión taquigráfica, pero estuve escuchando atentamente lo que decía el señor ministro. Como todos sabemos, eso derivó, después de un largo proceso en el que intervinieron grandes actores y distintas instituciones, en lo que se dio en llamar la presentación del proyecto de la Universidad de la Educación. Es decir, el IUDE se transformó en eso y se derivó al Parlamento. La cuestión es que ahí no se alcanzaron los dos tercios de votos para la creación de la Universidad de la Educación, pero se podían haber alcanzado. Porque es cierto que la ley general de educación no hubiera alcanzado a obtener los dos tercios de votos en ese momento porque el Frente Amplio no llegaba, y tampoco sumado con el Partido Colorado, pero si se hubiera elaborado una ley de creación de un ente autónomo nuevo sí se hubiera llegado a los dos tercios.

Quiero plantear un par de cosas más. Personalmente, me hago cargo de las cosas que digo. En ningún momento hemos expresado -por lo menos de nuestra parte- que va a desaparecer el título de maestro o el título de profesor. Eso lo tenemos más que claro. Sabemos bien quién da los títulos habilitantes para ejercer la profesión en secundaria, en UTU, en magisterio. También, tenemos claro que esto es legal; es decir, no es una resolución del ministerio que sea ilegal.

La Resolución N° 0355/022 que saca el Ministerio es legal; no contradice la norma. El problema acá es otro: es que, por la vía de los hechos, hay una injerencia en el Consejo de Formación en Educación en la aplicación de planes y programas.

Por último, quiero señalar, con todo respeto, que es equivocado decir que esto fue lo que se anunció con el voto, porque creo que lo que se anunció en el Compromiso para el País -que lo leí detenidamente-, que habla del fortalecimiento de la formación docente, no está desarrollado, hay un titular. El Plan de Política Educativa Nacional se presentó, pero se presentó porque hoy la coalición de gobierno tiene las mayorías parlamentarias que lo permiten, y está en todo su derecho. Viene por ahí, pero no fue lo que se anunció, y luego voy a poner un ejemplo.

Paso a las preguntas.

En primer lugar, quisiera saber por qué motivos -atado con lo que decía anteriormente- no se dio a conocer la resolución del MEC antes del referéndum, y se presenta el lunes 28 de marzo. ¿Cuáles son los motivos? ¿Cuál es el argumento? Porque tenemos entendido que se trabajó durante mucho tiempo. Esto, obviamente, no se hace en dos días, y supongo que el Ministerio está convencido de esto y lo trabajó, pero ¿por qué no se presentó antes? Esta es una de las grandes discrepancias que tenemos con la apreciación que hace el señor ministro. La ciudadanía no conocía esto; conocía el titular. A los hechos me remito, cuando al otro día de la instancia del referéndum, se saca la resolución.

En segundo término, quisiera saber cuándo empezarán a funcionar los consejos consultivos, que, supuestamente -y esto está en un decreto reglamentario y en la propia LUC-, eran los que iban a asesorar al Ministerio respecto a la titulación universitaria. Entonces, me gustaría saber cómo se llega a la Resolución Nº 0355/022 si, supuestamente, a juicio del Ministerio y del gobierno, falta una pata, dado que los pusieron específicamente como asesores para la titulación universitaria.

En tercer lugar, me gustaría que detallaran -si es que pueden- qué organismos, instituciones y personas trabajaron en el documento que acompaña la Resolución.

En cuarto término, quisiera saber por qué se desconoció al Consejo de Formación en Educación, porque el envío que hace el Ministerio es directamente a las direcciones de los centros del Consejo. Hay un desconocimiento de la estructura de ANEP y del Consejo de Formación en Educación porque esta resolución debería haber llegado al Codicén y al CFE y no directamente a las direcciones.

En quinto lugar, quisiera saber cuál ese la fundamentación por la cual se pueden presentar instituciones por sede, por región o por carrera, y qué papel juega el CFE en todo esto. Porque si está habilitado que se presenten por sede, por región o por carrera, cada institución, cada carrera o el director al que se le ocurra podrán llegar a presentarse, según está establecido en la resolución, a la aspiración de las acreditaciones universitarias y otras, no. ¿En qué fundamentación se basa eso?

En sexto término, me gustaría que el señor ministro o quienes lo acompañan nos puedan explicar la fundamentación académica, técnica, o acercarnos algún documento al respecto que sea la base argumentativa para determinar el currículum mínimo que aparece en cuatro núcleos, porque no hay ninguna fundamentación.

En séptimo lugar, me gustaría saber por qué la resolución excede tanto el artículo 198 de la LUC como el decreto reglamentario en el sentido de que ahora se incorporan las instituciones privadas. Pregunto esto porque tanto el artículo 198 de la LUC como el decreto reglamentario, si mal no recuerdo -estoy hablando de memoria-, de diciembre de 2021, estaban previstos para instituciones públicas no universitarias, y ahora aparecen las privadas.

En octavo lugar, quisiera saber qué opinión le merece al señor ministro el hecho de que, en más de una oportunidad -y en esto quiero ser enfático-, no solo el sindicato de formación docente, sino también el sindicato de estudiantes, la propia Mesa Permanente de ATD y todas las ATD de los treinta y tres centros del país, pertenecientes al CFE, se hayan expresado a favor de la creación de la Universidad de la Educación, más aún si tenemos en cuenta las últimas ATD -a las que específicamente solicitamos que enviaran la documentación pertinente de la última ATD de formación docente, y así lo hicieron-, ya que todas se expresan rechazando la resolución ministerial y, además, ratificando la creación de la Universidad de la Educación.

¿Cuál es el objeto de esto? ¿Qué es lo que se persigue con esto? Porque a mí me quedó claro el tema de los posgrados. Además, hay muchos docentes que han hecho posgrados en la situación actual. Es decir, si el objetivo son solo los posgrados, perdemos de vista lo que creo que todos queremos, que es una verdadera formación universitaria.

En noveno término, quisiera saber por qué la resolución del MEC incluye la transferencia de fondos públicos a instituciones privadas, las que se presenten. Se habla en la resolución, obviamente, de contratación de expertos, de contratación de consultorías, de movilidad de docentes y estudiantes, y de becas. Cuando en realidad se necesitan tantos recursos para la educación pública, no entendemos el fin de estas transferencias a instituciones privadas, que ya tienen exoneraciones, por ejemplo.

Asimismo, quisiera saber si no creen que esta resolución violenta la autonomía de la ANEP; y esta es, básicamente, una pregunta que me gustaría que me la respondieran. ||Escuché atentamente al ministro y lo que digo es que la resolución del MEC legalmente no atenta contra ninguna norma; contra lo que sí atenta es contra la autonomía en el sentido de que hay una presión indirecta, en los hechos, al Consejo de Formación en Educación, con motivo de que transforme, cambie los programas, los planes, el Estatuto, porque allí se establece hasta el porcentaje de los docentes que tienen que impartir las clases; se establece que hasta un tercio como mínimo del desarrollo de la formación docente debe hacerse en forma virtual: hasta un tercio. En ese sentido, creemos que es una presión de hecho la exigencia de cambios y programas, cuando es la ANEP la que tiene la autonomía técnica para hacer esto y cuando, además -ustedes lo conocen bien-, si mal no recuerdo, hace ya siete años que se está trabajando en este tema, en formación docente, particularmente con las comisiones de carrera, que son electas por docentes, por estudiantes, y que hay a nivel local y nacional. Además, hay una cantidad enorme de información y documentos en cuanto a lo que se estaba estudiando, apuntando hacia la creación de la Universidad de la Educación, en cuanto a planes, programas, estructura educativa, perfil docente, una cantidad de cosas.

En cuanto al Programa Nacional de Fortalecimiento a la Formación Docente, hasta ahora, no tengo ningún conocimiento; no sé si ya se instaló, si está trabajando, quiénes son las autoridades, qué documentos han presentado. Y esto no solo lo digo yo, sino que algunas delegaciones que estuvieron acá así lo manifestaron.

Además, quiero dejar sentado en la versión taquigráfica y por supuesto decírselos a quienes nos acompañan que creo que hay un error de parte de actores políticos y, particularmente, del gobierno cuando manifiestan que esto es el anhelo de los docentes. El anhelo de los docentes de este país -y eso se puede revisar en todas las actas de todas las ATD, que es el ámbito en el que participan todos los docentes del país, ni qué hablar de las resoluciones sindicales-, por lo que vienen luchando y trabajando es por la creación de la Universidad de la Educación. Y estas acreditaciones o títulos universitarios, a mi juicio -y no solo a mi juicio-, no tienen ningún punto de contacto con lo

que debe ser una formación universitaria en serio. Lamentablemente, nosotros lo vemos como un papelito, un título de cartón, como lo llamaron algunos, y está muy lejos, muy lejos -a nuestro juicio y con todo respeto-, de construir una formación en educación universitaria en serio, con todo lo que ello implica, que es mucho más que la sola aprobación de una prueba, en la que, además, participa un actor externo.

Por último, quisiera saber por qué quedaron afuera de la Resolución del MEC el maestro técnico y el educador social. Se puede desprender que son dos, aunque no habla específicamente del maestro de primera infancia, pero, claramente, el maestro técnico y el educador social quedan afuera, porque en la Resolución no se habla específicamente de quiénes se pueden presentar a las acreditaciones o titulación universitaria.

Disculpen si fui muy extenso; capaz que me surge alguna otra pregunta.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Le voy a contestar en el mismo tono que usted, señor diputado: con respeto, con serenidad y con firmeza.

Por supuesto que este es un camino diferente al de la Universidad de la Educación. Pero no coincido con el diagnóstico que usted planteó al principio acerca de que no se llegó a satisfacer la demanda docente porque no hubo voluntad política. Y discrepo con esa afirmación no una, sino dos veces. Primero, porque nosotros, que somos republicanos, no creemos que el papel de las instituciones políticas sea traducir la voluntad de corporaciones, ni de los sindicatos, ni de las cámaras empresariales, ni de las organizaciones rurales, ni de nadie. El papel del sistema político es mediar entre demandas que pueden venir de individuos o de corporaciones y un sentido general de cómo tiene que funcionar la república, con una interpretación general de la justicia social y de cómo construir igualdad de oportunidades. Por lo tanto, para nosotros las voces que provienen de los sindicatos o de otras organizaciones de tipo corporativo son voces respetables, voces que deben ser escuchadas, voces cuyos planteos deben ser analizados, pero nuestra tarea no es obedecer a ellas. Nosotros representamos a los ciudadanos, nosotros representamos no a algunas decenas de miles de docentes, sino a más de tres millones de uruguayos, de los cuales, naturalmente, forman parte los docentes.

Entonces, nuestra visión es que tenemos que hacer, escuchadas todas las voces, lo que creemos que es mejor para el país, considerados todos los puntos de vista y todos los intereses, y, sobre todo, los intereses de quienes para nosotros están en el centro de esto, que son los alumnos. Si tenemos que sentirnos obligados a responder a las demandas de alguien -no tengo ningún problema en decirlo-, nos importan mucho más las demandas y necesidades de los alumnos que las de los docentes, los técnicos en educación, los académicos o quien sea. Y nuestra tarea es construir soluciones políticas, insisto: sin desconocer, sin faltar el respeto, sin dejar de analizar, pero no entendemos nuestra tarea como simplemente ser correas de transmisión de ese tipo hacia ningún grupo corporativo. Yo no estoy dispuesto a hacer un gobierno que se limite a aplicar las propuestas que nos traigan las cámaras empresariales, la Asociación Rural, la Federación Rural, o lo que sea, tampoco. Entendemos la política como una de las actividades más nobles que ha desarrollado el ser humano, con imperfecciones, como tienen todas las actividades desarrolladas por el ser humano, y creemos en la independencia de la política respecto de los intereses sectoriales.

Entonces, no es que no hubo voluntad política; es que hay otra voluntad política, y eso es legítimo en un sistema democrático y eso es legítimo cuando cambian las mayorías. Nuestra voluntad política apunta en otra dirección porque, por muchas razones, creemos que es un mejor camino.

Quiero hacer simplemente un comentario, antes de entrar en las preguntas, que creo que es lo sustancioso; es realmente importante contestarlas. Sí, claro que lo que hay en el Compromiso por el País es una frase, como hay normalmente en todos los programas de gobierno, porque no están hechos para que los lean doctores en nada, sino que están hechos para que los entiendan los ciudadanos, pero todo el tiempo lo estuvimos explicando. Yo personalmente me subí a una cantidad de estrados -soy incapaz de poner un número porque perdí la cuenta- a explicar con todo detalle qué era lo que estábamos haciendo. No es que no lo dijimos. Esa línea, además, está escrita con mucho cuidado, con mucha precisión, y si usted lee, no hay una palabra que sobre ni que falte, porque el esfuerzo fue describir exactamente lo que queríamos hacer: "Plan nacional de fortalecimiento de la profesión docente, que incluya un sistema de formación universitaria" -no hablamos de una institución- "con un marco común" -es lo que estamos haciendo ahora de los requerimientos curriculares y de composición del cuerpo docente- "y diversidad de instituciones formadoras". O sea, son solo tres líneas, pero muy pensadas, muy pulidas, muy trabajadas, porque queríamos que cumpliera dos condiciones: primero, que expresara exactamente el acuerdo entre los miembros de la coalición y, segundo, que informara exactamente en qué dirección vamos, sin confusiones.

Paso a las preguntas, que me parecen todas muy útiles e interesantes.

¿Por qué no se dio a conocer la resolución antes del referéndum?

Bueno, porque toda la campaña hacia el referéndum puso un signo de interrogación acerca de la continuidad de esto, abrió un margen de incertidumbre, y este es un programa de trabajo que exige que instituciones se involucren mucho en su desarrollo, y que dediquen esfuerzos, y que dediquen recursos materiales, y que dediquen tiempo a ponernos a todos en condiciones de avanzar en este proyecto. Y era muy difícil decirles a las instituciones que hicieran eso cuando podían pensar: "Pero capaz que esto cae", "Capaz que todo el andamiaje jurídico que sostiene esto, dentro de dos meses, está en el piso".

Esa fue la razón. Después de hablar, entendimos que no tenía sentido empujar en un contexto de incertidumbre, que había que esperar a que se resolviera la incertidumbre. Y así como, en el caso de haber perdido el referéndum, hubiéramos asumido que ese marco jurídico había caído y nos hubiéramos sentado a pensar qué otras cosas hacer, al haber ganado, asumimos inmediatamente que el marco había sido confirmado y que, por lo tanto, podíamos seguir con nuestros proyectos. Es tan simple como eso. Y me parece que alimentar hipótesis conspirativas sobre esto -no es el caso del señor diputado Guerrero, que lo dijo con todo respeto, seriedad y serenidad, pero sí el de otros- es perder de vista el sentido común. ¿Por qué? Porque hay cosas que se pueden hacer en ciertos contextos políticos y no en otros: punto. Sí, lo teníamos todo preparado, ¡claro que sí! Porque no queríamos que nos pasara que ganáramos el referéndum y recién ahí nos pusiéramos a trabajar para, ocho meses después, empezar a tener los instrumentos. Eso es lo que no queríamos que nos pasara; pero estábamos esperando que se pronunciara la ciudadanía. Tan simple como eso.

¿Por qué se empezó a funcionar cuando el Consejo Consultivo no está en funciones?

Quisiera recordar lo que establece el artículo 198 de la LUC a propósito del Consejo Consultivo. Dice así: "Su cometido será el de asesorar al Ministerio de Educación y Cultura en los procesos de reconocimiento del nivel universitario de las carreras que voluntariamente se presenten, siguiendo criterios de calidad previamente definidos y en consonancia con otros sectores de la educación superior". O sea, no está

entre los cometidos del Consejo Consultivo asesorar al Ministerio en el desarrollo de la normativa; está asesorarlo en una función específica, que es el reconocimiento de carreras, en el marco de una normativa dada. De nuevo, es solo por eso que pudimos seguir haciéndolo, porque insisto: estaremos en el acierto o en el error, pero las normas las pensamos bien y cuando usamos ciertas palabras, es porque estamos pensando en cierta forma de funcionamiento.

Entonces, para nada fue desconocido el Consejo Consultivo. De hecho, no tiene sentido que asuman hasta que las normas no estén aprobadas. Ellos no participan en eso. Y no es nuevo, es lo mismo que pasa con el Consejo Consultivo de Educación Terciaria privada, con la educación policial. Así venimos funcionando en Uruguay desde hace décadas.

¿Quiénes trabajaron en la elaboración de esto?

Mucha gente. Alguien dijo por ahí: "Me temo que esto lo resolvieron entre cuatro o cinco personas". ¡Error! Hicimos una larga serie de consultas y, de hecho, estamos preparando una publicación que va a contener las respuestas de un montón de instituciones a las que les pedimos asesoramiento, como la Academia Nacional de Ciencias, la Academia Nacional de Medicina, la Academia Nacional de Veterinaria, la Academia Nacional de Letras, expertos en inclusión educativa. La principal razón por la que venimos demorando la publicación de esto es que la Academia de Ciencias, la Academia de Veterinaria y no recuerdo si alguna más nos dieron una primera respuesta, y quedaron tan entusiasmados trabajando que después crearon una comisión interacademias y nos van a entregar su documento final la semana que viene. Y, por supuesto, venimos conversando con ellos.

Nos nutrimos de un montón de insumos. Todos los técnicos internacionales que trajimos para el seminario Nuevos Rumbos no se limitaron a pararse delante de los participantes y hacer sus talleres: tuvimos nosotros instancias de trabajo con ellos para alimentarnos de esto, por supuesto, en nuestras propias capacidades.

Además, hubo -y esto tiene que ver con la cuarta pregunta- mucho intercambio con los miembros ciudadanos o políticos -como quieran llamarlos- del Consejo de Formación en Educación, que eran parte de quienes habíamos suscrito este Compromiso por el País. No lo hicimos a solas. No lo hicimos sin hablar con quienes tienen la responsabilidad de representar a los ciudadanos en el Conejo de Formación en Educación. Nos asesoramos mucho desde el punto de vista técnico.

Es verdad que los dos primeros años de la pandemia nos frenaron en algunas cosas, pero nos permitieron hacer otras que hoy sería muy difícil hacer: por ejemplo, tener tiempo reposado para dedicar muchas horas de trabajo encerrados con gente que sabe, escuchando, dialogando, preguntando, informándonos. De hecho, hoy sería mucho más difícil. A veces me pasa que miro mi calendario de visitas al interior y me pregunto cómo hubiéramos podido hacer lo que hicimos en esos dos años. Esa situación tan mala en tantos sentidos creó, de algún modo, un clima propicio para todo un trabajo preparatorio. Insisto: podemos estar equivocados, como cualquiera puede estarlo, pero no somos improvisados y lo que estamos haciendo tiene mucho trabajo y mucha conversación atrás.

Voy a conceder un punto que me preocupa y no me hace ninguna gracia concederlo: cometimos un error de *mailing* cuando mandamos el texto de la resolución, porque usamos por error el *mailing* con el cual nos comunicábamos en la época del seminario Nuevos Rumbos. Deberíamos haber seguido el procedimiento que usted dice. No fue una decisión política, sino un error operativo, por supuesto, no de alguien que

ocupa ningún cargo jerárquico, sino de un funcionario. Pero estoy de acuerdo con usted en cuanto a que el modo en el que debió circular ese documento es el que usted dice, está anotado y lo vamos a evitar.

**SEÑOR LANDONI (Pablo).**- Sobre eso, en términos de resolución formal, fue comunicado al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

Desde el punto de vista formal de la resolución, está dispuesto y fue al Codicén de la ANEP. Después se usaron otros mecanismos de comunicación, que es lo que aclara el ministro, pero, formalmente, esa decisión llegó a la ANEP.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**- En cuanto a las sedes o carreras, por una parte, hay mucha libertad -y voy a hablar sobre este punto- del Consejo de Formación en Educación acerca de cómo se maneja. El Consejo ya decidió que va a presentar las carreras a nivel nacional para todas las sedes. Está en su derecho y está perfecto.

Lo que nosotros aclaramos -porque hay una larga experiencia internacional que lo aconseja- es que a la hora de evaluar cuántas horas de clase recibió un estudiante, quiénes las dieron y si se cumplieron ciertos mínimos, eso se va a hacer a nivel de sede, porque la unidad que importa, el actor que importa es el estudiante. Eso no tiene nada que ver con la organización general. Simplemente, el Consejo de Formación en Educación, manejando esto a nivel nacional, tiene que asegurarse de que cuando la situación se mide desde el punto de vista de los estudiantes, se cumplen esos mínimos, pero eso no significa que estemos invitando a la rebelión de sedes ni nada por el estilo. Esa es una cuestión que maneja, en el marco de su autonomía, el Consejo de Formación en Educación y, de hecho, la mayoría ya tiene definido cómo lo va a hacer.

No es un análisis correcto decir que se incorporaron las instituciones privadas, y me gustaría mucho explicar este punto

Para que las instituciones privadas se incorporen a esto no hace falta ninguna norma nueva, porque ya son universitarias y, por lo tanto, ya tenían un mecanismo para obtener reconocimiento universitario de carreras a través del Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada, que existe desde hace muchos años y ya está el mecanismo de habilitación de títulos de formación docente impartidos por instituciones privadas. De hecho, en los gobiernos del Frente Amplio, la Universidad de Montevideo y el Instituto Elbio Fernández obtuvieron la habilitación. Entonces, lo que podía pasar era que esas instituciones que ya están habilitadas, u otras que consideren la habilitación, aspiraran también al reconocimiento universitario y se presentaran por el Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada. Lo que nosotros dijimos fue: "vamos a tener un único consejo especializado en esto, en el tema de la formación docente", y las metemos para decir: "el camino es este", pero no necesitan ningún decreto ni resolución para obtener la doble titulación. Eso ya estaba. Nunca lo ocultamos.

Mientras escuchaba al señor diputado, estaba mirando al azar -podría encontrar mucho más- y, por ejemplo, en mi intervención ante el Senado de la República, el 6 de mayo de 2020, cuando defendíamos la LUC, decía: "[...] En principio, las becas a privados no estaban excluidas. Lo más probable es que sean para el sector público por el perfil de los estudiantes. [...]"

Siempre hablamos de que los privados iban a estar en esto; no lo ocultamos, y los invito a leer las versiones taquigráficas. No es que no lo dijimos y, de golpe, lo hicimos; lo dijimos siempre. Hay un problema de cómo se arma la norma por esto que les decía recién, pero nada más que eso.

Por algo, en el Compromiso por el País se habla de una "diversidad de instituciones", no de "una diversidad de instituciones públicas", que también queremos que haya, pero desde el principio dejamos eso muy abierto.

Es verdad que no hay una fundamentación técnica en la resolución del currículum mínimo, pero una resolución no es el lugar para hacerlo. De hecho, esta publicación que vamos a hacer de todos los aportes de los que nos nutrimos, va a aportar muchos elementos que explicitarán por qué fuimos por ese camino y no por otro.

Sobre el tema de los sindicatos y de las Asambleas Técnico Docentes ya me referí al principio, pero quisiera agregar algo. Se nos reprochó por qué el MEC no consultó a las Asambleas Técnico Docentes. Las Asambleas Técnico Docentes son un órgano de ANEP. Si hiciéramos eso, estaríamos violando la autonomía. No nos corresponde; no podemos. Es toda la respuesta.

Con respecto a los posgrados, no son nuestra preocupación. Tal vez hay una confusión. El tema de que algunos que aspiren a estudiar en ciertos países tengan problemas es una de las razones por las que vale la pena que la formación de grado sea universitaria, pero lo que nos importa es la formación de grado. Con los posgrados, después la gente más o menos se maneja, pero la gran ausencia es el reconocimiento universitario a nivel de grado, y ese es nuestro foco.

¿Por qué fondos públicos a instituciones privadas? Porque queremos utilizar toda la capacidad instalada que hay en el país para avanzar rápidamente en esto y no tenemos obsesiones con que si es público o privado, porque, insisto, no pensamos en las instituciones; pensamos en las personas, en los alumnos.

Por otra parte, la plata pública que va a llegar a las instituciones privadas por esta vía es absolutamente insignificante al lado de la plata pública que llega a las instituciones privadas a través del Fonasa. La idea de que ciertas instituciones privadas puedan recibir recursos públicos para que, en conjunto, brindemos un mejor servicio a los ciudadanos, está instalada en el país y el Fonasa -que creo que fue una muy buena creación de los gobiernos de Frente Amplio- se basa en eso, y hay una cantidad de millones de dólares en eso. Me gustaría tener el 1% de la cantidad de plata que va a instituciones privadas de salud y al Fonasa, para hacer cosas en la educación. Esta es una cosa muy chiquita, porque nos queremos asegurar de que todos puedan cumplir los mínimos. Además, el grueso de la plata va a ir al sector público.

Estuve en Artigas, hablando con gente de formación en educación de ese lugar y nos decían: "Claro, nosotros tenemos el problema de que no podemos cumplir ciertos mínimos". Nosotros les dijimos: "Vayan a buscar docentes de la Universidad de la República que estén cerca y que los ayuden a cumplir los mínimos y nosotros les pagamos. Ustedes no tienen que sacar plata de su presupuesto". Y al docente que de pronto, en un momento se queda sin horas de clase, porque las va a dar un docente de la Universidad de la República o de donde sea, le vamos a decir: "Tomalo como una beca. Preparate. Te pagamos para que te sigas formando y para que esto sea transitorio y dentro de poco tiempo puedas hacerlo vos".

Entonces, en realidad hay un poquitito de plata que, eventualmente, puede ir a instituciones privadas, pero el grueso va a ir a instituciones públicas. ¿Cuál es el objetivo? Poner rápido a muchas instituciones en condiciones de cumplir los mínimos que fijemos. Eso es todo.

Me interesa mucho el tema de si se violenta o no la autonomía de la ANEP. Creo que es un tema crucial y me importa personalmente, porque no quisiera pasar a la historia como un ministro de Educación que ignoró la autonomía de ANEP, cuando no es

el caso. Pertenezco a la famosa "generación 83" que peleó en la calle para que se recuperara la autonomía de la ANEP, la autonomía de la Universidad de la República, y no estoy dispuesto a quedar en ese lugar ni a que se me acuse de ese tipo de cosas.

La autonomía de la ANEP es cien por ciento respetada. Esta es una discusión que el país ya dio en los años noventa, cuando se crearon los Sistemas de Acreditación de Carreras Universitarias a nivel del Mercosur. Se trata de un sistema que tiene décadas, que primero se llamó MEXA y que ahora se llama Arcu-sur.

¿Qué es un procedimiento de acreditación universitaria? Funciona como un sello de calidad. Se hace una convocatoria, por ejemplo, para acreditar carreras de ingeniería. Yo presento esa carrera, me someto a un proceso de auditoría de esa carrera con la esperanza de salir bien parado y tener un sello que acredite que es una carrera de alta calidad académica.

En los años noventa -diría que es de las experiencias más exitosas que ha tenido el Mercosur- se armó un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias a nivel Mercosur, para permitir identificar carreras de alto nivel académico en los cuatro países que originalmente lo conformaban, y después se extendió un poquito.

Cuando uno se somete a un proceso de acreditación, acepta que vayan evaluadores, que se metan en la institución, que miren las instalaciones, que analicen los planes de estudio y que se entrevisten con quien quieran. Tanto el doctor Landoni como yo tenemos experiencia de haber sido evaluadores en el marco del Mercosur y uno va y dice: "Quiero tener una reunión con los mandos medios administrativos", y la institución la tiene que facilitar; dice: "Yo quiero tener una reunión con egresados. Déme el listado de egresados", y la institución se lo tiene que dar. O sea, es pasar una carrera por los rayos equis.

Cuando se creó esto, en los años noventa, en la Universidad de la República, se dio esta misma discusión acerca de si no se estaba hipotecando la autonomía. Y la respuesta que prevaleció en la Universidad de la República y que es la respuesta jurídicamente correcta, es: mi autonomía está en el momento de decidir si me presento o no, porque esto es voluntario. Pero como todo en la vida, si decido hacerme socio de un club vegetariano, estoy aceptando no comer carne. Es un resultado de mi decisión. Yo puedo decidir si no quiero comer carne; no me hago socio del club vegetariano.

La autonomía se ejerce en el momento de decidir participar. Eso se discutió en la Universidad de la República. Después de bastante debate, la Universidad de la República decidió participar y, desde entonces -ya perdí la cuenta; no sé cuántas carreras acreditadas tiene la Universidad de la República en el marco del Mercosur-, y cada vez que se presenta algo, se abre la puerta y se dice: "Revísenme, critiquenme y pídanme cambios". Porque, como están procesos -igual que lo que queremos hacer nosotros- están concebidos como procesos de mejora, uno de los resultados son compromisos de que tengo que cambiar cosas, porque me identificaron puntos débiles.

Fíjense que tan claro es esto, que la consejera Cortazzo, del Consejo de Formación en Educación anda por ahí diciendo dos cosas absolutamente contradictorias. Por una parte, dice que la autonomía de ANEP y del Consejo de Formación en Educación está avasallada y, por otro lado, dice que su opinión personal es que el Consejo de Formación en Educación debería decidir no presentar carreras al MEC. Una de las dos cosas no se puede sostener. No se pueden sostener las dos cosas a la vez, porque si ella dice que cree que el Consejo de Formación en Educación debería decidir no presentarse, está admitiendo que el Consejo de Formación en Educación tiene la posibilidad de no presentarse, en perfecto ejercicio de su autonomía. No sé si, porque no entiende bien la

situación o por alguna intencionalidad que no me corresponde juzgar, dice las dos cosas la vez; es absolutamente contradictorio. Una de las cosas que dice niega a la otra. La autonomía está absolutamente preservada. Tal vez, en la evolución de una sociedad democrática como la nuestra, esto quede en funcionamiento y un día haya una mayoría del Consejo de Formación en Educación que diga que no presentan más carreras. Puede pasar; es un riesgo que asumimos, porque respetamos estrictamente la autonomía, que se ejerce de la misma manera que la viene ejerciendo la Universidad de la República hace más de treinta años con el tema de la acreditación.

El Programa de Fortalecimiento de la Formación Docente es el marco jurídico que nos va a permitir canalizar recursos hacia las instituciones formadoras. Nosotros reservamos, en la ley de presupuesto -insisto: podremos estar equivocados, pero no somos improvisados- unos cuantos millones de dólares, que están disponibles para apoyar este proceso. ¿Para qué se van a usar? Para fortalecer a las instituciones formadoras de todas las maneras posibles: asegurar conectividad y buenos equipos, para que puedan tener opciones de educación a distancia, pagar horas de docentes que necesitan para cumplir los estándares -sin decirles quién es; si me dice que es docente y cumple con eso, perfecto, se lo pago- y para pagar becas, que es algo que queremos hacer cuanto este proceso esté en marcha. |Todos sabemos que tenemos un problema gigantesco de abandono en la formación docente, y que ese proceso de abandono se produce, fundamentalmente, en los últimos dos años. ¿Por qué? Porque los muchachos que se están preparando para ser docentes tienen la presión de obtener ingresos y empiezan a tomar horas, cada vez toman más horas y cuando quieren acordar dejaron de estudiar.

Por eso estamos armando un programa de becas y les vamos a decir: "Si terminaste segundo, te pagamos para que sigas estudiando y para que no puedas tomar horas". Esto no es blablá, está la plata reservada para hacerlo; están los cálculos.

¿Qué es el Programa Nacional de Fortalecimiento a la Formación Docente? Justamente, el instrumento jurídico que nos va a permitir aplicar todo esto. ¿Por qué no se está aplicando? Porque aún no está en marcha el proceso. El año que viene, cuando empiecen a impartirse carreras de este tipo, vamos a empezar a sostener instituciones formadoras, para asegurarles que van a cumplir los mínimos.

Además, hay algo de sentido común. Nosotros no estamos haciendo todo esto para que fracase. ¿Qué sentido tendría? Estamos haciendo todo esto para que funcione y eso significa dos cosas: que no vamos a poner exigencias delirantes y que vamos a ayudar a las instituciones formadoras para que, cuando les falte un poco para cumplir las exigencias razonables que estén poniendo, puedan hacerlo. Este es básicamente el Programa de fortalecimiento.

El último comentario en cuanto a la falta de seriedad, los papelitos y todo lo demás, con el mismo respeto con el que nos venimos comunicando, creo que no es de recibo. Y, más aún, creo que lo que era totalmente falto de seriedad es lo que había antes.

Quiero mencionar algunas cosas. Lo que decía la Ley General de Educación de 2008 en su artículo 31 sobre la formación en educación era de una falta de seriedad asombrosa:

"Artículo 31.- (De la formación en educación).- La formación en educación se concebirá como enseñanza terciaria universitaria [...]."

¿Qué significa "se concebirá"? ¿Quién? ¿Quién es el sujeto? ¿El gobierno? ¿Las autoridades educativas? ¿Los ciudadanos a los que la ley nos está obligando a pensar las cosas de cierta manera? Una de las primeras condiciones que debe tener un texto

legal para ser mínimamente serio es que podamos decir si se está cumpliendo o no. Si digo que no se puede incurrir en homicidio y defino el homicidio de tal manera, es fácil saber si cometí homicidio o no. ¿Cómo verificamos si la formación en educación se está concibiendo como enseñanza terciaria universitaria, si no sabemos ni siquiera a quién se aplica? Eso es lo que decía la ley de 2008.

La Ley de Urgente Consideración incluye tres artículos en los que se refiere a una formación en educación con muchísima más precisión. "Artículo 31.- [...] La formación en educación comprende la formación académica y profesional, inicial, continua [...]. El Estado, a través de las entidades públicas con competencia en la materia, asegurará el carácter universitario de una formación en educación de calidad". Este es un compromiso claro. "Se concebirá" no es un compromiso claro; "se concebirá" no se sabe lo que es. Repito: este es un compromiso claro de un texto que dice: vamos para ahí y lo tiene que hacer el Estado y quienes son las agencias que tienen que hacerlo.

Luego está el artículo que crea el Programa Nacional de Fortalecimiento en Educación.

El artículo 84 expresa: "[...] El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública realizará, en el marco de sus cometidos específicos, acciones tendientes a facilitar la creación de una formación en educación de carácter universitario". Está mandatando por ley a ANEP a hacer todo lo que pueda para llevarlo adelante, y después están los otros dos famosos artículos que caen del lado del MEC que ustedes conocen.

Déjenme recordarles otra cosa: cuando se inició el proceso que supuestamente iba a conducir a la creación de la Universidad de la Educación, se llamó a concursos para efectivizar docentes de formación en educación. La primera condición para poder presentarse en el concurso era ser docente del Consejo de Formación en Educación. Era una celebración de la endogamia más absoluta; era reafirmar y darle efectividad, horas y plata a los que ya estaban. Cerraba la puerta a cualquier posibilidad de traer gente mejor. Y no hablo de gente del sistema universitario; alguien que daba horas de clase en secundaria no podía presentarse, porque debía ser docente del Consejo de Formación en Educación. Eso es falta de seriedad; eso es no querer avanzar en la dirección de una formación docente universitaria; eso es celebrar la endogamia y reforzar lo que ya está; eso es cambiarle el nombre a lo que ya está, al mismo tiempo que me aseguro de que lo que ya está no va a cambiar.

Admito que nos critiquen, admito que digan que nos equivocamos -tal vez nos equivoquemos en algunas cosas, lo averiguaremos más tarde y tendremos que corregir-, pero no pongamos esto en la escala de más seriedad o menos seriedad, porque vamos a terminar mal. Estoy dispuesto a defender donde sea que esto es mucho más serio que lo que se intentó antes. Además, apoyado en antecedentes importantes como el del Pedeciba que van en esta dirección.

La última pregunta es muy pertinente. ¿Por qué algunas carreras y no otras? Porque este es un proceso progresivo; empezamos por las carreras con más tradición, más institucionalizadas, académicamente más instaladas. ¿Por qué? Porque es más fácil cumplir con los mínimos en eso. Pero tenemos en la agenda extenderlo; nos interesa que esto llegue a toda la formación en educación y no solamente a la formación docente en el sentido estricto.

Creo haber respondido todas las preguntas, pero antes de terminar quiero agradecer especialmente al diputado la franqueza, la claridad, el buen tono y el respeto con el que estamos conversando.

Gracias, presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE GUERRERO (Gustavo).**- En la misma línea que el señor ministro, el tema de los concursos tal vez hablemos en otra instancia, porque me parece que ahí también había una cuestión de preservar los lugares de trabajo, ya que se venía trabajando desde hace muchos años y, así como se hizo en secundaria, se optó por ese mecanismo. Pero bueno, ese es otro tema.

Con respecto al artículo que leyó el ministro referido a la Ley General de Educación, que dice que la formación en educación se concebirá como educación terciaria universitaria, tiene implícito, en la propia ley, la creación de la Iude (Instituto Universitario de Educación) que después deriva en la Universidad de la Educación. No era un artículo puesto porque sí, sino que llevaba consigo, inclusive, la determinación de la Iude y el proceso que derivó en los proyectos de ley que se presentaron. A eso apuntaba cuando decía "se concebirá", y se trabajó en ese sentido.

Quiero señalar dos cosas más que me parecen importantes. Es mi visión personal, porque la consejera docente se defiende sola, pero comparto plenamente lo que dice, porque además tengo la misma impresión. Creo que no es una contradicción, y esto lo ato con lo que dije. Estoy convencido que esto no viola ninguna ley. El problema acá es de hecho. La violación de autonomía, a mi juicio y con todo respeto, es por la vía de los hechos.

Si el Consejo de Formación en Educación se presenta a la acreditación universitaria o a la titulación universitaria, implica que tiene que adaptarse a las exigencias del Ministerio en la currícula, en los planes y en los programas. Ahí está el problema. El tema es que si se presenta tiene que adaptarse porque, de lo contrario, no le dan la acreditación universitaria. Entonces, no creo que sea una contradicción; creo que va en la misma línea.

Repite: es una injerencia de hecho. A mi juicio, con todo respeto, es una injerencia de hecho, porque indirectamente se entromete en la creación, en la formación de los planes, de los programas, de la selección de docentes, etcétera, que es específico de la ANEP y del Consejo en este caso.

Por último, señor ministro, ¿no era mejor ir por el camino de la creación de una Universidad de la Educación? Le dejo la pregunta planteada.

Si todos aspiramos a una verdadera formación universitaria, estoy convencido de que es mucho más razonable ponernos a discutir -tal vez algunos detalles los podíamos saltar en una etapa de transición-, pero crear la Universidad de la educación. Este título universitario, esta acreditación universitaria tira por la borda todo el trabajo que se venía haciendo de creación de la Universidad, porque se derogan los artículos que apuntaban hacia eso. Estoy convencido de que es mucho mejor crear una Universidad de la educación. Se pueden discutir algunos matices, algunos detalles; creo que los partidos políticos nos podemos poner de acuerdo, y crear una Universidad de formación en educación como corresponde, con todo lo que implica la formación universitaria y no solo un título que -repite- depende solamente de una prueba que va a evaluar una institución que está por fuera, que es el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Agradezco profundamente la presencia de las autoridades del Ministerio, al ministro, a Baroni, a Landoni, porque me parece que son necesarias estas instancias.

Podremos tener nuestras posturas políticas y nuestro pensamiento en cuanto a las técnicas de educación, pero creo que siempre debe ser con el respeto debito, con las argumentaciones y con la firmeza necesaria para defender estas causas.

Invito al señor ministro a seguir dialogando sobre la construcción de la Universidad de la educación. Sin ningún lugar a dudas va a encontrar al Frente Amplio en ese camino, brindando una mano para ponernos de acuerdo y trabajar en ese sentido.

Gracias.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Le acepto la invitación a seguir discutiendo e intercambiando sobre formación docente universitaria. Respecto a la Universidad de la Educación acumulamos demasiados fracasos; tenemos que ir en otra dirección. Es mi posición; usted tiene todo el derecho de mundo a discrepar con ella.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Me gustaría hacer un par de preguntas.

Primero quiero justificarme porque tal vez mis preguntas sean un poco ingenuas, pero hacía tiempo que no estaba metido en el tema educación, si bien soy profesor de educación media, hacía tiempo que estaba vinculado a los temas educativos por otras actividades políticas; recientemente me incorporé a la Cámara de Representantes, y capaz que alguna cosita se me escapa.

Hay algunas dudas que me fueron quedando. Por lo que entendí, no sería un título universitario, sería un título terciario con reconocimiento universitario.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** No; sería un título universitario.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En el caso de ser un título universitario, ¿quién lo emite? ¿Ese organismo tiene las competencias legales y constitucionales para hacerlo?

Entiendo y saludo que las instituciones que regulan y que imparten educación, dialoguen. Creo que eso está bien, pero al leer la Resolución N° 19 del Consejo de Formación en Educación me generan algunas dudas de cómo fue ese diálogo. Obviamente, no me voy a meter en ese vínculo, pero no parece ser tan fluido, a la luz de la Resolución N° 19.

Una de las preguntas que me genera más inquietud es si la prueba es parte o no de la currícula. Creo que estaría bueno que eso quedara claro. En el caso de que sea parte de la currícula, ¿cómo se entiende que el Ministerio puede intervenir en las currículas de la Formación en Educación? Esta es otra de las preguntas que tengo con respecto a la Resolución N° 19.

Hay otros puntos que también me generan dudas. ¡Imagínense que si los consejeros las tienen, mucho más yo, que recién me integro a este ámbito!

Consulto, por ejemplo, por qué son tres mil horas, si en este sector las horas son de sesenta o cuarenta y cinco minutos.

Con respecto a los criterios de los docentes con grado, maestría y doctorado inscriptos como investigadores, quisiera saber si les consta que el resto de las instituciones universitarias o con reconocimiento universitario sostienen esos criterios, particularmente, en las carreras humanísticas, en las que, por lo expresado, no se inscriben tantos investigadores.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Voy a ser breve y, después, le voy a ceder el uso de la palabra al director nacional de Educación, Gonzalo Baroni, para que haga algunos comentarios.

Hay un título emitido por la ANEP y un reconocimiento del carácter universitario de ese título por parte del MEC; exactamente igual está funcionando la educación policial y militar.

El efecto jurídico y académico de eso es que si, el día de mañana, ese estudiante se presenta a un posgrado, tiene un título universitario

Aprovecho para aclarar -porque se han agitado muchos fantasmas en ese sentido- que esto no implica que tengan que pagar el Fondo de Solidaridad ni la Caja de Profesionales. Por ley, los únicos que pagan el Fondo de Solidaridad son los egresados de la Universidad de la República, la UTEC y los cursos terciarios de UTU. La única manera de que esa lista cambie es por ley. Nosotros estamos creando la licenciatura en pedagogía, carrera que hasta ahora no se dictaba en Uruguay. La única manera de que se incorpore a la Caja de Profesionales es por ley.

Existe el compromiso firme de esta coalición de gobierno -no lo digo yo ahora; es algo que ya consulté con el presidente de la República quien, a su vez, hizo las consultas debidas- de no votar una ley de este tipo ahora ni más adelante.

Entonces, el único riesgo que puede existir es que, un día, la hoy oposición tenga mayoría y decida votar una iniciativa de ese tipo. Alcanza con decir que tampoco lo va a hacer para que quede absolutamente claro que eso no va a pasar.

El diálogo con las autoridades del CFE ha sido muy fluido, de ida y vuelta.

Les voy a dar una primicia relativa a la Resolución de ANEP que usted estaba leyendo. La noticia es que vamos a modificar algunos puntos la Resolución del MEC, porque tienen razón. Ya habíamos conversado sobre algunas cosas que no quedaron bien escritas o que se nos escaparon. Ahora, les dijimos a las autoridades del CFE que vamos a modificar la Resolución del MEC en función de los planteamientos que nos hagan. Estamos esperando esa formalidad. Recordemos que el Consejo de Formación en Educación no es un ente autónomo. Hay un único ente autónomo que es ANEP, que tiene un directorio: el Codicén. Por lo tanto, lo que debe hacer el Consejo de Formación en Educación es elevar esa propuesta al Codicén y, luego, este la debe remitir al Ministerio. Así que estamos esperando que se cumpla esa formalidad para modificar la Resolución en función de lo que se planteó.

Uno de los aspectos que vamos a modificar porque, efectivamente, quedó mal, es que la prueba sea parte de la currícula. En realidad, ahí se mezcló otro tema en el que veníamos trabajando y creemos profundamente: que la evaluación final no sea vista como algo que pasa después de que se terminó el aprendizaje, sino que sea parte del proceso de aprendizaje. Eso estaba en algunos documentos y quedó formulado en la Resolución. Está mal. Es más: efectivamente, eso podría sugerir la voluntad de violentar la autonomía. Por lo tanto, esa frase va a quedar eliminada. Es decir que uno de los cambios que vamos a hacer en la nueva resolución que estamos preparando es eliminar esa frase que, realmente, podría conducir a otra lectura y esa no era, para nada, la intención original al redactar el documento.

Son tres mil horas de sesenta. ¿Por qué? Porque el mundo funciona con horas de sesenta minutos. Eso surge de un análisis comparado, observando cómo se hacen las cosas en otros países. La idea era, después, pedir que acomodaran una parte del currículum y que hicieran con el resto lo que quisieran.

Otra prueba del afán de respetar la autonomía también en los hechos es que nada de lo que compone el currículum mínimo común tiene que ver con lo pedagógico y lo didáctico, porque entendemos que es un tema absolutamente privativo del CFE. Estamos hablando de otras cosas: del manejo de la lengua, del manejo de útiles informáticos, de las habilidades inclusivas. Ahora bien: ¿qué metodologías hay que usar, por ejemplo, para enseñar a leer? En eso no nos metemos. Eso es tema del CFE; lo discutirán los docentes o quien sea. Somos muy prudentes. Si realmente tuviéramos la voluntad de

avasallar al CFE y de teledirigir las carreras, nos pondríamos a hablar de qué teorías o metodologías pedagógicas habría que incluir en la formación, pero no decimos ni una palabra al respecto. Nos limitamos a algunos aspectos que no caen dentro de lo que es privativo de la ANEP.

Sí; las carreras universitarias autorizadas cumplen con los límites que estamos fijando. Es más, algunos límites que nosotros fijamos están por debajo de lo que se exige en esas carreras. Además, insisto en lo que vamos a hacer; por eso está el tema de la educación a distancia. Puede pasar que algunos centros de formación de profesores del interior tengan dificultades para cumplir con algunos de estos de estos requerimientos. Bueno, en esos casos, nosotros, por ejemplo, les vamos a pedir a la gente del Instituto Clemente Estable, que es parte del Ministerio de Educación y Cultura, que prepare algunos cursos adecuados -obviamente, no van a ser cursos para gente que se va a especializar en investigación biológica- para futuros docentes de educación media en el área de la ciencias biológicas. Ese docente seguramente va a ser un doctor, un investigador del Sistema Nacional de Investigadores -porque así es la gente del Clemente Estable-, con publicaciones y todo lo demás. Vamos a hacer este curso que va a dar este equipo de docentes, de modo de que puedan conectarse alumnos de distintos centros de formación en educación del país. Ahora, como la manera de contarlos son en horas, en el cómputo de los alumnos que se engancharon de algún lugar del interior a este centro de formación en educación, van a figurar todas estas horas dadas por un doctor, por integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, con publicaciones, ya que, efectivamente, fue el que le dio las clases.

Además, vamos a financiar un programa de movilidad docente, porque obviamente lo presencial sigue siendo importante, para que docentes con alto nivel de calificación vayan a distintos centros de formación en educación a dictar cursos, y un programa de movilidad de estudiantes para que podamos traer a estudiantes del instituto magisterial del norte del país y reciban un compacto de una semana, o algo así, que se incorpore a su formación.

Insisto en algo que dijimos hace un rato: no hacemos esto para fracasar; hacemos esto porque nos parece un buen camino, un camino rápido para que salga bien, y ya tenemos reservados muchos recursos para este fin. No vamos a dejar solas a las instituciones formadoras. No les vamos a decir: "Ustedes tienen que cumplir con estos requerimientos y, si no lo hacen, mala suerte". No es la lógica de esto. La lógica es poner en marcha un proceso de fortalecimiento, de mejora, con todos los apoyos que haga falta y poniendo dinero, que es una condición para que estas cosas funcionen.

**SEÑOR BARONI (Gonzalo).-** Muchas gracias por recibirnos.

Primero que nada, quiero destacar la importancia de tener estos ámbitos de intercambios. Sabemos que no solamente concurremos nosotros, sino también otras delegaciones que comparecieron anteriormente. Entonces, al final de la comparecencia, me voy a tomar el atrevimiento de responder a algunas cosas que dijeron las delegaciones que concurrieron en su oportunidad -para que esto no sea un diálogo de sordos-, que figuran en la versión taquigráfica, porque entiendo que se han expresado algunas cosas que no son ciertas -lo conversamos previamente dentro del Ministerio- y que específicamente hablan de algunas acciones que hemos llevado adelante.

En primer lugar, me voy a referir a la versión taquigráfica y cuando haya algo que se haya dicho en alguna página en particular, me gustaría aclararlo. El primero de ellos es un concepto más general. En todo momento, en la comparecencia de las dos delegaciones, tanto en la de las consejeras electas como en la de los representantes del sindicato del Consejo de Formación en Educación, se habla de acreditación, y nosotros

no acreditamos; nosotros reconocemos. Eso me parece que no es nada menor, porque, más allá de que hemos insistido -y lo ponemos como antecedente- en que hay procesos de acreditación universitaria, nosotros no lo hacemos; nosotros reconocemos. Nosotros no somos una agencia de acreditación.

En segundo término, me voy a referir a una intervención, en particular, del sindicato, que habla de la aceptación de que hay una diferencia del nivel académico entre los institutos de formación docente y el CERP del interior con Montevideo. Bueno, es la explicación que dio el ministro cuando hizo uso de la palabra. Por eso, nuestro especial interés en los apoyos regionales y en que las carreras puedan hacerlo en conjunto, porque, evidentemente y con el reconocimiento del sindicato y de las consejeras que estuvieron aquí presentes, el nivel académico de muchas de las instituciones de formación docente del interior dista bastante, sobre todo, de los institutos normales y del IPA, aquí, en Montevideo. Entonces, precisamente como nosotros no creemos en formaciones clase A y clase B, lo que buscamos es una regionalización, un apoyo entre las instituciones y una circulación y movilidad docente.

Por otro lado, hubo una expresión en particular con respecto a los planes de estudio o al Plan Nacional de Formación de Educación del año 2008, que es el que está mayoritariamente vigente y que muchos de ustedes conocerán. Allí se hace una apreciación que no es real -que, de hecho, por conversaciones que hemos tenido, fue confirmado por la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico- Docente- en el sentido de que se había logrado una unificación o una mejora y que todos los docentes estaban de acuerdo con ese plan del año 2008. Sin embargo, sobre ese plan de 2008, lo que surge de la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico- Docente y de la consulta mano a mano a la mayoría de los equipos directivos de los institutos de formación docente del país es que discrepan con ello; no solamente eso, sino que esto fue en el año 2008, y la realidad de los hechos ha demostrado que después de pasar una pandemia -además, estamos en el año 2022-, hay muchos cambios que son necesarios. Además, ello no necesariamente implicó una mejora y se hizo a espaldas de muchas de las sugerencias que habían hecho las ATD en su momento. Fue algo previsto por las autoridades que, de manera legítima, en su momento quisieron llevar adelante un cambio del que las ATD se opusieron, pero lo llevaron adelante igual. Ahora parece que el sindicato está de acuerdo con esas modificaciones realizadas en su momento, y me parece pertinente aclararlo.

Un cuarto punto que queremos mencionar, que también figura en la versión taquigráfica, tiene que ver con la desviación de dineros públicos. Se habla de que esa desviación de dineros públicos lleva adelante una privatización de la educación. Bueno, esta es una discusión filosófica, entre otras cosas. Me parece que puede ser demostrable en distintos aspectos, y no solamente está lo real en la transferencia de fondos, sino también lo simbólico y lo que se ha llevado adelante no solamente en gestiones anteriores, en el gobierno del Frente Amplio y en el actual gobierno, respecto a que hay distintas herramientas. El ministro nombraba una, en particular, en cuanto a la salud, pero yo les puedo nombrar específicamente lo que sucede en la educación de nuestro país. La educación privada en este país -algo que no fue cambiado por el Frente Amplio- recibe exoneraciones tributarias todos los días. De hecho, los docentes que ejercen dentro de la educación privada no pagan los aportes patronales. Las instituciones que los contratan no pagan los aportes patronales, habiendo, además, una inequidad de base en lo que en un futuro sería retiro de esos trabajadores.

Además, en el Ministerio de Desarrollo Social existen las Becas de Inclusión Socieducativa. Básicamente, son váuchers que se pagan a los jardines de infantes o a los centros de educación privados de primera infancia en las zonas donde no existe ningún dispositivo alternativo, como los CAIF o los Clubes de Niños. Entonces, ¿qué se hace?

Se paga a esos centros: el Estado les transfiere dinero teniendo en cuenta la cantidad de niños. Eso fue creado durante los gobiernos del Frente Amplio.

Entonces, hablar de transferencias monetarias para brindar soluciones -en este caso, eso implicaría, asimismo, una solución inmediata por parte de instituciones que ya están establecidas-, hablar de privatización, es una exageración. Además, tiene una connotación política: nos quieren poner en el lugar de malos o de buenos; eso no corresponde. Les pido disculpas por hacer esta apreciación política, pero la versión taquigráfica tiene un componente muy político.

Por otra parte, le quiero responder al diputado Guerrero -a quien escuché muy atentamente; puedo decir que compartimos muchas cosas y otras, no; el ministro ya lo ha aclarado- su pregunta sobre algo que figura en la versión taquigráfica

El diputado Guerrero preguntó si habíamos consultado este tema con las ATD -tanto con las locales como con la Mesa Permanente- y con las comisiones de carrera, que llevan siete años trabajando.

El año pasado, realizamos el Seminario Nuevos Rumbos. Este punto ya fue debidamente aclarado. De hecho, comparecimos ante esta Comisión y aclaramos cómo iba a ser la composición docente y de qué manera se iba a llevar adelante.

Hay documentos que demuestran -no solo de manera audiovisual, sino también escrita- que todas las comisiones de carrera participaron de manera expositiva en este Seminario. Esas comisiones participaron de las ciento veinte horas y de las diez sesiones que tuvo el Seminario, y contaron todo lo que hicieron durante los siete años, cuáles fueron las principales dificultades que tuvieron con las gestiones anteriores y qué podía suceder a la brevedad si no se realizaban determinados cambios.

Por lo tanto, más allá de que no nos corresponde consultarlos -por un tema de autonomías-, los escuchamos, recibimos sus comentarios y tomamos en cuenta muchas de las cosas que vienen llevando adelante las comisiones de carrera a nivel nacional.

También tuvimos un intercambio con la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente. En ese sentido, me gustaría dejar una constancia para que figure en la versión taquigráfica.

En esa instancia, participaron los representantes de la Mesa Permanente. Los que estaban en minoría, no tenían una posición demasiado favorable con respecto a lo que nosotros estábamos llevando adelante en Nuevos Rumbos, entrecomillaron frases que habían dicho algunas autoridades, en particular, quien les habla. Entonces, presentaron un documento al Consejo de Formación en Educación planteando algunas consultas; ustedes pueden acceder a ese material. Nosotros no tuvimos la oportunidad de refutarlo. Sí decimos que los representantes de la Mesa Permanente y, en particular, los actores en minoría, tergiversaron muchas cosas o, por lo menos, las sacaron de contexto.

Entonces, quiero dejar registrado en la versión taquigráfica que se hicieron las consultas: algunas, tuvieron buen fin y otras, no.

Por otra parte, en un momento uno de los representantes del sindicato hizo una intervención y dijo que el Consejo de Formación en Educación venía trabajando con la Universidad de la República para llevar adelante carreras de carácter universitario. Y señaló que en un momento vino la orden -no sabían de dónde- para que eso dejase de funcionar.

Sería interesante que esta Comisión, el sindicato o quien se entienda conveniente, consulte a la Universidad de la República para saber por qué dejó de convocar ese

espacio. El Ministerio de Educación y Cultura, por un tema de autonomías, no puede hacer esa consulta ni dar la orden de que sigan trabajando.

Más adelante, en la versión taquigráfica se hace una apreciación con respecto a las universidades privadas y a sus carreras de formación docente. El ministro ya hizo algunos comentarios, pero me gustaría profundizar en este asunto.

En Uruguay, nadie puede ejercer la formación docente si la carrera no está habilitada por la Administración Nacional de Educación Pública, a través del Consejo de Formación en Educación.

Se pregunta -digo esto teniendo en cuenta las consultas que se hicieron en la comparecencia y que figuran en la versión taquigráfica que leímos- qué vamos a hacer si se presentan carreras de universidades privadas con el mínimo de horas que exigimos, que es tres mil. Con relación al ejercicio de la docencia, habría que preguntar a la ANEP qué va a hacer. Hay que tener en cuenta que es esta Administración la que habilita a ejercer dentro del aula la profesión docente. El Ministerio no cumple esa función; lo único que hace es reconocer el carácter universitario.

El último punto que me parece relevante comentar tiene que ver con la preocupación que plantearon las dos consejeras -tanto la estudiantil como la docente- con respecto a la modalidad a distancia.

Cabe aclarar que no fueron los representantes de este gobierno los que crearon la modalidad semipresencial o la Modalidad Libre Asistido de profesorado; ustedes lo tienen claro.

Por lo tanto, la preocupación por la pérdida de calidad y las dudas sobre si la modalidad a distancia puede perjudicar la formación docente, que se plantearon en la comparecencia anterior, deberían trasladarse a las autoridades del momento, que fueron las que habilitaron esas carreras.

Nosotros tenemos una visión favorable de la modalidad a distancia. Entendemos que la pandemia ayudó no solamente a implementarla, sino también a certificar que la calidad, en muchos casos, es buena. Además, esta modalidad es descentralizadora y permite el acceso a una mayor cantidad de población del país.

Así que, con el mismo tono y con el mismo agradecimiento que en las ocasiones anteriores, quiero decir -para que este no sea un diálogo de sordos- que las dos delegaciones que concurrieron anteriormente hicieron algunas apreciaciones que, a nuestro entender, son erróneas. Esto es algo que nos parecía pertinente aclarar.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).**- Voy a ser muy breve, señor presidente, ya que no voy a formular ninguna pregunta, teniendo en cuenta que ha sido sumamente esclarecedora la comparecencia del ministro, del director general y del director nacional.

Simplemente, quiero dejar constancia de que nosotros, como integrantes de la coalición -creo que represento a todos los delegados que tiene en esta Comisión-, apoyamos el proceso que se viene llevando adelante.

Como muy bien describió el ministro, no se trata de nada nuevo: este es un planteo que se formuló en la campaña electoral. Al respecto, se fueron cumpliendo una serie de pasos, que se cristalizaron en la Ley de Urgente Consideración. Después, esa iniciativa recibió nada menos que la ratificación de la ciudadanía en las urnas. Si bien, como

cualquier ley, esta norma sigue teniendo el mismo valor jurídico, no podemos negar que tiene un valor político adicional luego de haber sido ratificada por la ciudadanía.

Concretamente, entendemos que este es un mecanismo realista, que viene a dar una solución a largos años de fracasos y de procesos que, lamentablemente, no se pudieron cristalizar, en perjuicio de los docentes -ni que hablar- y también, de los estudiantes, a quienes, en general, se soslaya cuando se discuten estos temas. Si queremos una educación de calidad, que vuelva a ser nuestro orgullo, tenemos que mejorar la formación docente. Esto debe ser así para el desarrollo de los propios docentes -por supuesto-, pero, fundamentalmente, para los destinatarios de ese aprendizaje, que son nuestros estudiantes.

Por tanto, respaldamos plenamente el proceso que se ha seguido adelante.

También destacamos la coordinación -que vemos por primera vez- que hay entre todos los actores del sistema educativo, las autoridades del Ministerio y las autoridades de la ANEP.

Además, vemos que hay un buen vínculo con la Universidad. Inclusive, en esta Comisión se ha destacado la coordinación que existe entre estos dos grandes entes autónomos. El año pasado tuvimos -lo dijo aquí el rector- un récord de ingresos a la Universidad. Esto se debió, entre otras cosas, a que se coordinaron los períodos de exámenes, a fin de que los estudiantes que egresaban de la educación media superior pudieran rendir las materias previas y acceder a la Universidad.

Por otra parte, discrepamos con la visión que señala que hay una violación de la autonomía de la ANEP. Este es un lindo tema para estudiar y debatir en profundidad. Creo que aquí se hacen interpretaciones sobre el concepto de autonomía que no tienen nada que ver con el sentido que realmente tiene.

En realidad, aquí no hay ninguna violación de la autonomía. Digo esto por un argumento que es muy claro: este procedimiento es voluntario. En consecuencia, la carrera que se quiera presentar, tendrá la carga de cumplir los requisitos que impone el Ministerio de Educación y Cultura; este es el concepto jurídico del imperativo del propio interés. Por tanto, nadie está lesionando ni imponiendo nada.

Simplemente, quería dejar esas constancias y felicitar a las autoridades por el trabajo que vienen haciendo y por la clara exposición que han hecho en esta mañana.

Gracias, presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos la visita de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura. Seguiremos en contacto para discutir algunos de los temas que se han planteado en el día de hoy.

**SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Muchas gracias a ustedes por esta reunión, que ha sido tan estimulante y constructiva.

(Se retiran de sala autoridades del Ministerio de Educación y Cultura)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Pasamos a considerar el asunto que figura en cuarto lugar del orden del día: "Recibir a una delegación de profesores de Idioma Español egresados del IPA para exponer motivos por los cuales es necesario regular la utilización del lenguaje inclusivo en los centros de enseñanza". A tal fin, recibiremos a la profesora Virginia Bertora.

(Ingresa a sala la profesora Virginia Bertora)

**SEÑORA BERTORA (Virginia).**- La citación se refiere a una delegación porque iba a venir una compañera, la profesora Karen Plá, pero tuvo problemas con sus hijos, y por este motivo la delegación en este caso está integrada por una sola persona.

Voy a ser breve porque sé que ya estuvieron cuatro horas.

Hace veintinueve años que estoy trabajando como docente de Idioma Español. Pienso que sería muy bueno que se aprobara el proyecto de ley de la señora diputada Inés Monzillo -que ya leí-, por algo bien fácil: los chiquilines creen que decir *niñas, todes y nosotres*, es lo más normal del mundo. Cuando entro a clases -trabajo en el Liceo N° 1 de Atlántida- yo les digo: "¡Buen día chicos!", y me dicen: "No profe, no se dice así; se dice *chiques*". Entonces, tuve que hacer todo un trabajo, hablar de la Real Academia Española, explicar que regula el idioma, que hay ciertas reglas, y referirme, más que nada, a lo que tiene que ver con morfemas, porque, en realidad, se están inventando palabras. *Niñe* no existe y *chique*, tampoco. Esto lo debo hacer con chiquitos de doce, trece o catorce años, que todavía no saben lo que es un morfema ni conocen acerca de ese lenguaje inclusivo, que yo trabajo en clase, pero debo ser una de las pocas profesoras que lo hace. En realidad, el cambio de una letra, la "e", no marca morfema de género. Digamos que el proceso de inclusión de minorías se da por otros carriles y no porque yo diga o escriba una palabra, pero lo que está sucediendo en algunos liceos es que los chiquilines escuchan de referentes sexuales y de adscriptos: "Buen día, *chiques*" o "Buen día, *niñas*", lo que es muy común. Entonces, ellos lo van incorporando hasta que el tema salta en alguna clase de Idioma Español -sé que eso sucede con otros colegas, como Karen, que iba a venir-, y cuando pasa eso algún docente tiene que empezar a dar morfemas y explicar la circular de la ANEP, que en este momento yo estoy trabajando.

Hay una circular de este año por la cual el vicepresidente de Secundaria, Óscar Yáñez, que es profesor de Idioma Español indica o sugiere que si se va a usar el lenguaje inclusivo no se contradigan las normas del español. Eso yo lo estoy trabajando con los chiquilines. Quiero pensar que los docentes saben que existe esa circular, nada más y nada menos que del vicepresidente de Secundaria. El punto es que no sé si la están cumpliendo. Es de diciembre de 2021.

Básicamente, lo que dice Óscar Yáñez es que si vamos a usar un lenguaje inclusivo no se contradiga con las normas del idioma. Por ejemplo, si yo usara: "Señoras y señores; damas y caballeros", no habría problema, pero no puedo forzar el idioma para que diga lo que no puede decir. Yo les digo a los muchachos que hay algo que se llama categorías gramaticales. Cuando yo hablo de *les niñas*, "*les*", no es un artículo, sino un pronombre. Entonces, eso no solamente lleva a crear palabras que no existen, sino que a generar confusión porque "*les*" y "*le*" son pronombres y no artículos. Muchas veces yo digo "el niño", ¿y qué me dice el chiquilín? Me dice "*les niñas*", es decir que me cambia el supuesto artículo por un pronombre de objeto indirecto, que no existe como artículo.

Además, hablamos de la economía del idioma. Nadie habla de una forma tan forzada, expresando "vecinos y vecinas", "niños y niñas". Comienzan a hablar así pero, después, el propio hablante, por algo que se llama economía del lenguaje, sigue hablando como lo ha hecho toda la vida. Entonces, ¿qué pasa? De alguna manera en ese proyecto podría indicarse que no se escribiera de esa manera. Hay carteles en los liceos con lenguaje inclusivo. Entonces, como la lengua escrita está fija, lo que yo estoy viendo no es lo mismo que lo que hablo. La lengua oral es instantánea, la puedo corregir, pero lo que escribo, no; está ahí y está fijo. Entonces, supongo que esto se referirá -al menos según lo que yo interpreté- a que no se permita el lenguaje inclusivo en los centros de enseñanza de manera escrita. De hecho, en mis escritos mis niños, mis chiquitos de segundo, no pueden usar el lenguaje inclusivo, pero no sé qué hace el resto

de los profesores de Idioma Español, los de Literatura, los maestros o los estudiantes de magisterio.

Reitero que yo este tema lo trabajo; están trabajando conmigo con la circular, se las explico; les explico qué quiere el vicepresidente de Secundaria, pero hay un montón de otros docentes o maestros que no sé si lo están haciendo.

No sé si fui clara.

**SEÑOR REPRESENTANTE IRRAZÁBAL (Miguel).**- Muchas gracias por venir, y disculpe las demoras.

**SEÑORA BERTORA (Virginia).**- No hay problema. Cuando la señora diputada Inés Monzillo me invitó, dije: "Yo pido artículo". Esto me interesa porque amo el idioma. Llevo veintinueve años dedicándome a esto y si tenía que esperar, iba a esperar.

**SEÑOR REPRESENTANTE IRRAZÁBAL (Miguel).**- Escuché que había una propuesta o un proyecto de ley para que el lenguaje inclusivo tuviera algunos límites más cercanos a los lineamientos de la RAE, que los del comportamiento que hoy tiene. ¿Usted tiene algo que ver con eso? Explíquenos esos caminos.

**SEÑORA BERTORA (Virginia).**- No; no. A mi me llegó el proyecto de ley de la señora diputada Inés Monzillo, a quien conozco, pero no tengo nada que ver. Lo leí y en una de las cosas que dice en parte tiene razón. Ella comienza explicando, con el ejemplo del presidente de Francia, que en algunos países se está impidiendo, por lo menos en la lengua escrita, que se utilice el lenguaje inclusivo. Ella hace mención al presidente de Francia y a algún otro país, creo que Perú y Chile, donde se procura que ese lenguaje no se utilice.

Reitero que no tuve nada que ver con el proyecto de ley, pero estoy muy de acuerdo con cualquiera de sus frases.

Además, se refiere a algo que yo veo. Si yo tengo un chico con dislexia, con dificultad en el aprendizaje, ¿ustedes se imaginan lo que es para un niño que ya de por sí tiene su cerebro estructurado ver las palabras de determinada manera, muchas veces con las sílabas invertidas, y explicarle los términos *nosotros* y *chiques*? Si ya tenía dificultades -pobre ángel mío-, con esto las dificultades son triples, porque tiene que hacer un doble o triple trabajo. A la vez, muchas veces no van reeducados, no hacen reeducación, porque deben hacer tratamientos que son caros para los padres. Por eso se hacen escritos diferenciales para los chicos disléxicos. Imaginen la dificultad que le estoy agregando a un chico que está viendo todo el tiempo carteles con lenguaje inclusivo y que por sí tiene un problemita con la lengua escrita. Por eso digo que lo oral no sería tanto problema.

Yo le digo a los chicos: "Muchachos, yo no voy a ir con ustedes como un policía diciéndoles lo que pueden decir o no. Yo lo que les pido por favor es que en los escritos utilicen como siempre, los artículos y los morfemas".

Reitero que yo no tengo nada que ver con el proyecto.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Agradecemos la presencia de la profesora Virginia Bertora

(Se retira de sala la profesora Virginia Bertora)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en primer lugar del orden del día: "Maestro Julio Castro. Designación a la Escuela Nº 14 de Estación Pintado- Pueblo Barceló, departamento de Florida".

(Diálogos)

—Hay una modificación en el artículo único, por lo que expresaría: "Desígnase con el nombre 'Maestro Julio Castro' la Escuela Nº 14 de Estación Pintado- Pueblo Barceló, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública". Se sustituye "Consejo de Educación Inicial y Primaria" por "Dirección General de Educación Inicial y Primaria".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

—Se propone como miembro informante a quien habla, diputado Agustín Mazzini García.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del orden del día: "Desígnase con el nombre 'Hermanas Luisi' la Escuela Nº 13 de Tiempo Completo ubicada en la ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

—Se propone como miembro informante al señor diputado Miguel Irrazábal.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la reunión.

≠